

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONTABILIDAD



**La cultura tributaria y su incidencia en la Evasión de Rentas de Primera
Categoría, en el distrito de Independencia, 2020**

Tesis para optar el título profesional de Contadora Pública

Autora:

Bch. Pajuelo Guzman, Blanca Dionicia

Asesor:

Dr. Ulloa Siccha, Javier L.

Código ORCID 0000-0003-2468-4286

HUARAZ - PERÚ

2021

Palabras claves

Tema : Cultura Tributaria – Evasión Tributaria (renta de primera categoría)

Especialidad : Tributación

Keywords

Topic : Tax Culture - Tax Evasion (first category income)

Specialty : Taxation

Área : Ciencias sociales

Sub área : Economía y negocios

Disciplina : Economía

Línea de investigación: Tributación

Título

La cultura tributaria y su incidencia en la evasión de rentas de primera categoría, en el Distrito de Independencia, 2020.

Title

The tax culture and its incidence in the evasion of first category income, in the District of Independencia, 2020.

Resumen

El objetivo general del presente estudio fue “Evaluar la incidencia de la cultura tributaria en la evasión de renta de primera categoría, en el distrito de Independencia, 2020”, el estudio fue de tipo cuantitativo según el enfoque, descriptiva según el nivel y correlacional según su naturaleza.

Como técnica de investigación se empleó la encuesta la cual tuvo como instrumento, el cuestionario de encuesta estructurado, teniéndose como población a contribuyentes de renta de primera categoría por alquiler de predios en el distrito de Independencia al 2020, quienes según datos obtenidos de la administración tributaria son 439 contribuyentes, la muestra dirigida estuvo integrada por 45 contribuyentes parte de la población, elegidos de forma aleatoria o al azar.

Entre los principales resultados de la investigación, la tabla 4, nos muestra que el 60% de los contribuyentes no declaran el ingreso real percibido de rentas de primera categoría. Respecto a la evasión tributaria en la tabla 13, el 67% de los contribuyentes en el distrito de Independencia tuvieron o tienen dificultad para el pago de sus tributos y según la tabla 19, el 64% perciben que el gobierno no realiza el uso eficiente de los tributos recaudados, situación que no les incentiva al pago de los impuestos. Por lo que según los resultados descritos es posible concluir que la cultura tributaria incide considerablemente en la evasión de rentas de primera categoría, en el distrito de Independencia.

Abstract

The general objective of the present study was "To evaluate the incidence of the tax culture in the evasion of first category income, in the district of Independencia, 2020", the type of study was quantitative according to the approach, descriptive according to the level and correlational according to his, her nature.

The survey was used as a research technique and as an instrument, the structured survey questionnaire, the population was made up of the first category income taxpayers for renting properties in the district of Independencia as of 2020, who according to data obtained from the tax administration There are 439 taxpayers, the directed sample was made up of 45 taxpayers part of the population, chosen randomly or at random.

Among the main results of the research, table 4 shows us that 60% of taxpayers do not declare the real income received from first category rents. Regarding tax evasion in table 13, 67% of taxpayers in the district of Independencia had or have difficulty paying their taxes and according to table 19, 64% consider that the government does not make efficient use of the taxes collected, a situation that does not encourage them to pay taxes. According to the results described, it is possible to conclude that the tax culture has a considerable impact on the evasion of first category income in the district of Independencia

Índice

Resumen.....	iii
Abstract.....	iv
Índice	v
Índice de tablas	vii
Índice de figuras	viii
I. Introducción.....	1
1.1. Antecedentes y fundamentación científica	1
1.1.1. Antecedentes internacionales	1
1.1.2. Antecedente nacionales	2
1.1.3. Antecedente regionales	4
1.1.4. Antecedentes locales	5
1.2. Fundamentación científica	6
1.2.1. Definición de Cultura	6
1.2.1.1. Definición de la cultura tributaria.....	7
1.2.1.2. Importancia de la cultura tributaria.....	8
1.2.1.3. Elementos de la cultura tributaria	9
1.2.1.4. Conciencia tributaria.	11
1.2.1.5. La importancia de educación tributaria	12
1.2.2. Evasión tributaria	12
1.2.2.1. Definición de evasión tributaria	12
1.2.2.2. Tipos de evasión tributaria	13
1.2.2.3. Causas de evasión tributaria	13
1.2.2.4. Efectos de la evasión tributaria.....	15
1.2.2.5. Medidas para controlar la evasión tributaria.....	15
1.2.2.6. La informalidad y la evasión tributaria.....	16
1.2.3. Renta de primera categoría.....	16
1.2.3.1. Rentas de arrendamiento y subarrendamiento de predios	17
1.3. Justificación	19
1.3.1. Justificación teórica.....	19
1.3.2. Justificación práctica.....	19
1.3.3. Utilidad metodológica	20
1.3.4. Conveniencia.....	20
1.3.5. Relevancia social.....	20
1.4. Problema	20
1.4.1. Descripción del problema.....	20
1.4.2. Formulación del problema.....	21

Problema general	21
1.5. Conceptualización y operacionalización de las variables	22
1.5.1. Cultura	22
1.5.2. Cultura tributaria	22
1.5.3. Evasión tributaria	22
1.5.4. Educación tributaria	22
1.5.5. Alquiler o arrendamiento.....	22
1.5.6. Arrendador	23
1.5.7. Arrendatario	23
1.5.8. Base imponible.....	23
1.6. Hipótesis	23
1.7. Objetivos.....	23
1.7.1. Objetivo General.....	23
1.7.2. Objetivos Específicos.....	23
II. Metodología del trabajo	25
2.1. Tipo y Diseño de investigación	25
2.1.1. Tipo de investigación	25
2.1.2. Diseño	25
2.2. Población y muestra	25
2.3. Técnicas e instrumentos de investigación.....	26
2.3.1. Técnica.....	26
2.3.2. Instrumento	26
III. Resultados.....	27
3.1. Resultados respecto a la cultura tributaria	27
3.1.1. Resultados respecto a la dimensión conocimiento de tributación	27
3.1.2. Resultados respecto a la dimensión valores ciudadanos relacionados a la tributación. 29	
3.2. Resultados respecto a la evasión tributaria.....	35
3.2.1. Resultados respecto a la dimensión administración tributaria deficiente.....	35
3.2.2. Respecto a la dimensión baja presión tributaria.....	39
3.2.3. Resultados respecto a la dimensión ineficiencia del gasto público	41
IV. Análisis y discusión	45
V. Conclusiones.....	51
VI. Recomendaciones	53
Agradecimientos	54
Referencias Bibliográficas	55
Anexos y apéndice	58

Índice de tablas

<i>Tabla 1 A qué categoría de renta pertenece el alquiler de predios.....</i>	<i>27</i>
<i>Tabla 2 Cuánto es el porcentaje de impuesto de primera categoría.....</i>	<i>28</i>
<i>Tabla 3 Fecha de pago mensual de impuesto de renta de primera categoría.....</i>	<i>28</i>
<i>Tabla 4 Declaración de ingreso real del alquiler de predios.....</i>	<i>29</i>
<i>Tabla 5 Está de acuerdo de pagar sus impuestos para ser distribuidos</i>	<i>30</i>
<i>Tabla 6 Declara y paga de forma oportuna su alquiler de renta.....</i>	<i>31</i>
<i>Tabla 7 Considera correcto la tasa del impuesto</i>	<i>32</i>
<i>Tabla 8 El pago de impuestos es necesario para el estado</i>	<i>32</i>
<i>Tabla 9 Considera que el pago de impuesto ayuda a perfeccionar el atributo de vida</i>	<i>33</i>
<i>Tabla 10 Considera que existe la equidad con el pago de impuesto.....</i>	<i>34</i>
<i>Tabla 11 Considera que la SUNAT hace un buen trabajo</i>	<i>35</i>
<i>Tabla 12 Tiene dificultad al realizar su trámite en la SUNAT.....</i>	<i>35</i>
<i>Tabla 13 Tiene dificultad para el pago de tributos</i>	<i>36</i>
<i>Tabla 14 Considera que los medios tecnológicos que brinda SUNAT son eficientes</i>	<i>37</i>
<i>Tabla 15 Existe norma clara sobre el tributo</i>	<i>38</i>
<i>Tabla 16 Tuvo visita de SUNAT Sobre los cumplimientos de obligaciones tributarias.....</i>	<i>39</i>
<i>Tabla 17 SUNAT le realizó fiscalización sobre los pagos.....</i>	<i>39</i>
<i>Tabla 18 La SUNAT le emite sanción con frecuencia</i>	<i>40</i>
<i>Tabla 19 El gobierno hace uso eficiente de los tributos recaudados</i>	<i>41</i>
<i>Tabla 20 El Estado crea confianza con los contribuyentes</i>	<i>42</i>
<i>Tabla 21 El gobierno transparenta los gastos públicos</i>	<i>43</i>

Índice de figuras

<i>Figura 1 A qué categoría de renta pertenece el alquiler de predios.....</i>	<i>27</i>
<i>Figura 2 Cuánto es el porcentaje de impuesto de primera categoría.....</i>	<i>28</i>
<i>Figura 3 Fecha de pago mensual de impuesto de renta de primera categoría.....</i>	<i>28</i>
<i>Figura 4 Declaración de ingreso real del alquiler de predios.....</i>	<i>30</i>
<i>Figura 5 Está de acuerdo de pagar sus impuestos para ser distribuidos</i>	<i>30</i>
<i>Figura 6 Declara y paga de forma oportuna su alquiler de renta.....</i>	<i>31</i>
<i>Figura 7 Considera correcto la tasa del impuesto</i>	<i>32</i>
<i>Figura 8 El pago de impuestos es necesario para el estado</i>	<i>33</i>
<i>Figura 9 Considera que el pago de impuesto ayuda a perfeccionar el atributo de vida</i>	<i>33</i>
<i>Figura 10 Considera que existe la equidad con el pago de impuesto</i>	<i>34</i>
<i>Figura 11 Considera que la SUNAT hace un buen trabajo.....</i>	<i>35</i>
<i>Figura 12 Tiene dificultad al realizar su trámite en la SUNAT</i>	<i>36</i>
<i>Figura 13 Tiene dificultad para el pago de tributos.....</i>	<i>37</i>
<i>Figura 14 Considera que los medios tecnológicos que brinda SUNAT son eficientes</i>	<i>37</i>
<i>Figura 15 Existe norma clara sobre el tributo</i>	<i>38</i>
<i>Figura 16 Tuvo visita de SUNAT Sobre los cumplimientos de obligaciones tributarias</i>	<i>39</i>
<i>Figura 17 SUNAT le realizó fiscalización sobre los pagos</i>	<i>40</i>
<i>Figura 18 La SUNAT le emite sanción con frecuencia</i>	<i>41</i>
<i>Figura 19 El gobierno hace uso eficiente de los tributos recaudados</i>	<i>42</i>
<i>Figura 20 El estado crea confianza con los contribuyentes.....</i>	<i>42</i>
<i>Figura 21 El gobierno transparenta los gastos públicos</i>	<i>44</i>

I. Introducción

1.1. Antecedentes y fundamentación científica

1.1.1. Antecedentes internacionales

Lozano, A. et al. (2018) en su investigación titulada “Cultura tributaria y su influencia en las estadísticas oficiales S.R.I. zona 8 periodo 2015-2017” presentada a la Universidad de Guayaquil, para obtener el Título de Ingeniería en Tributación y Finanzas. Donde el objetivo fue “analizar la cultura tributaria y su influencia en las estadísticas oficiales del S.R.I. en la zona 8 periodo 2015-2017”, la metodología empleada fue el análisis de las estadísticas existentes en cuanto a recaudación de impuestos, como diseño de investigación tuvo el enfoque cuantitativo, el estudio fue de tipo correlacional descriptivo, con planteamiento cuasi experimental longitudinal a través de encuesta realizada. La población del estudio fue de 208 estudiantes de la carrera de Ingeniería en Sistemas de la Universidad de Guayaquil en el periodo académico 2015-2016 Ciclo I. Como muestra se tuvo a 25 estudiantes que conformaron el cuasi experimento. Finalmente concluye que los contribuyentes tienen desconocimiento de sus obligaciones tributarias y las Leyes Tributarias, los cuales evidencian la falta de cultura tributaria principalmente en este sector dinámico de la economía nacional y local.

Tortolera, M. (2017) en su investigación cuyo título fue “La cultura tributaria en el pago del impuesto sobre inmuebles urbanos en el municipio Valencia del estado Carabobo durante el año 2016”, presentada a la Universidad de Carabobo para optar el grado de especialista en gerencia Tributaria. Se trazó el objetivo de, “determinar la relación entre la cultura tributaria y el pago del Impuesto Sobre Inmuebles Urbanos en el Municipio Valencia del Estado Carabobo”. Se trató de un estudio tipificado

como descriptivo, cuyo diseño fue no experimental, utilizándose las siguientes técnicas de investigación la observación directa y la encuesta, los instrumentos empleados fueron, la guía de observación estructurada y el cuestionario de encuesta, la población “A” del estudio estuvo compuesta por 20 trabajadores del área de tesorería de la dirección de Hacienda de la alcaldía de Valencia; la población “B” estuvo integrada por 50 contribuyentes de impuestos municipales en la alcaldía del Municipio Valencia del Estado Carabobo, como muestra se tuvo a 20 trabajadores parte de población “A” y 20 contribuyentes de la población “B” las cuales se determinaron al azar. Según los resultados de su estudio concluye que la cultura tributaria para el pago de los impuestos, no se fomenta ni se incentiva a los contribuyentes, quienes no tienen un sentido de compromiso para pagar sus obligaciones tributarias y no le brindan, la debida importancia a la cancelación de los impuestos. Por parte de administración tributaria no se brinda orientación respecto a la tributación municipal y se no da difusión suficiente de las ordenanzas relacionadas al pago de los impuestos.

1.1.2. Antecedente nacionales

Huari, M. (2017) en su investigación denominada “La cultura tributaria y la evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el centro poblado la Joya- Provincia de Tambopata - 2016” presentado a la Universidad Andina del Cusco para obtener el título de contadora pública. Donde el objetivo fue, “establecer la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el Centro Poblado La Joya -2016”. En dicho estudio se utilizó un diseño cuantitativo, correlacional, como técnica e instrumento de investigación, empleó la encuesta y el cuestionario respectivamente. Donde la población de la investigación fue conformada por 48 personas arrendadores de predios en el Centro Poblado La Joya - Provincia de

Tambopata y 37 intendentes de la SUNAT de Madre de Dios, no se determinó la muestra se aplicó instrumento a toda la población. Llegó a la conclusión que existe un grado de correlación positiva muy fuerte entre; Cultura Tributaria y la Evasión Tributaria en el Arrendamiento de Predios en el Centro Poblado La Joya - Provincia de Tambopata -2016, esta correlación fue comprobada estadísticamente a través del coeficiente de correlación de Pearson donde se determinó un valor de 0.972.

Acosta, V. (2019) en su tesis denominada “La cultura tributaria en la evasión del impuesto a la renta de los propietarios de inmuebles alquilados no declarados en la ciudad de Tingo María, año 2017” presentada a la Universidad Nacional Agraria de Selva, con la finalidad de obtener el título de contador público. Con el objetivo de “conocer el factor determinante de la evasión de renta de primera categoría, de los propietarios de inmuebles alquilados no declarados en la ciudad de Tingo María”. El tipo de investigación fue práctica o empírica, las técnicas empleadas fueron la sistematización bibliográfica y hemerográfica, la observación, la entrevista, la encuesta, los instrumentos empleados fueron el cuestionario de encuesta y la guía de entrevista. La población del estudio estuvo integrada los dueños de inmuebles arrendados no declarados siendo un total de 2979. Como muestra se tuvo a 128 propietarios no declarados, parte de la población, dicha muestra fue determinada mediante el muestreo probabilístico aleatorio simple, y concluye que existe una correlación positiva moderada entre la evasión de renta de primera categoría y la escasa cultura tributaria de los propietarios de inmuebles alquilados no declarados, lo que quiere decir que si se tiene mayor escases de cultura tributaria se tendrá mayor nivel de evasión de rentas de primera categoría.

1.1.3. Antecedente regionales

Huamán, H. (2020) en su investigación denominada “La Cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Casma, 2019” presentado a la Universidad César Vallejo, para obtener el grado de magister en gestión pública. Donde el objetivo central fue, “determinar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial del Casma, 2019”, tratándose de un estudio de tipificado como cuantitativo, con diseño descriptivo correlacional, la técnica de investigación utilizada fue la encuesta y como instrumento el cuestionario estructurado. La población del estudio estuvo integrado por 93 contribuyentes del impuesto predial del Municipio Provincial de Casma y no se determinó la muestra aplicándose el cuestionario de encuesta a todos los integrantes la población. Entre los principales resultados se tuvo que en un 76%, se considera como muy poco el nivel de la recaudación del impuesto predial y en un 77% también como muy poco el nivel de la cultura tributaria de los contribuyentes. Según los indicadores estadísticos de Tau-b de Kendall donde se obtuvo índice de 0.515 y el coeficiente de Rho de Spearman con un índice de 0.529, se concluye que existe una correlación positiva entre la recaudación del impuesto predial y la cultura tributaria en la Municipalidad Provincial de Casma, al año 2019.

Armestar, Y. (2018) en su estudio denominado “La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de las empresas de servicios del Perú: caso Manna S. A. C. Chimbote, 2014. Presentado a la Universidad Católica los Ángeles Chimbote, para obtener el grado de contador público. Teniendo como objetivo central, “determinar y describir la cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de las empresas de servicios del Perú y de la empresa “Manna S. A. C.” Chimbote, 2014”, el estudio fue de diseño no experimental, tipificado como documental de caso, descriptivo y

bibliográfico, al ser un estudio documental de caso, no se tuvo población ni muestra, las técnicas de investigación empleadas fueron la revisión bibliográfica y la entrevista, los instrumentos empleados fueron las fichas bibliográficas y el cuestionario de entrevista. Finalmente concluyó que las empresas del sector servicios del Perú incluida la empresa Manna S. A. C., en su mayoría carecen de cultura tributaria, siendo un factor influyente para la evasión de impuestos. Donde la baja conciencia tributaria del gerente y el asesor contable de las empresas, el uso incorrecto de los impuestos por parte del Estado, la falta equidad fiscal, política y normas tributarias para el sector servicios, tienen incidencias en la evasión de impuestos.

1.1.4. Antecedentes locales

Segura, D. (2019) en su investigación titulada “Cultura tributaria en la evasión de impuestos por arrendamiento de habitaciones a estudiantes del comedor universitario de la UNASAM. 2017-2018”, presentada a la Universidad Nacional “Santiago Antúnez de Mayolo” para obtener el grado de contador público. Cuyo objetivo fue, “determinar el nivel de influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos por arrendamiento de habitaciones a estudiantes del comedor universitario de la UNASAM, 2017 – 2018”. El estudio fue de tipo aplicada, de nivel descriptivo y correlacional, con diseño de investigación no experimental, de corte longitudinal. Para la ejecución de la investigación la población estuvo integrada por 972 arrendadores de habitaciones a los alumnos del comedor universitario, la muestra estuvo conformada por 196 arrendadores parte de la población. Según la medida estadística no paramétrica Rho de Spearman, cuyo valor fue 77.4%, se evidenció una correlación negativa entre las variables en estudio; lo que quiere decir que la evasión de impuestos es inversamente proporcional al nivel de cultura tributaria. Situación que permitió concluir que a menor cultura tributaria de los contribuyentes y la población,

se dará mayor evasión de impuestos por parte de los arrendadores de habitaciones a los estudiantes del comedor universitario de la UNASAM, en los años 2017 y 2018.

Huaquia, R. (2017) en su investigación denominada “Conciencia tributaria y su incidencia en la evasión de tributos del sector hospedajes Carhuaz, 2016”, presentada a la Universidad San Pedro, para obtener el título de contadora pública. Cuyo objetivo fue “determinar la incidencia de la conciencia tributaria en la evasión de tributos del sector hospedajes Carhuaz, 2016”. Tipificada como descriptiva según su carácter, cuantitativa por su naturaleza y transversal por su alcance temporal, con diseño no experimental, como técnica fue empleada la encuesta, teniéndose como instrumento el cuestionario estructurado, el estudio tuvo como población a 17 contribuyentes de la ciudad de Carhuaz del sector hospedaje, no se determinó la muestra y se trató de un estudio censal, finalmente llegó a la conclusión que los factores para la evasión de sus tributos para los empresarios son la información recibida de la administración y de su contador, la falta de claridad respecto a los cambios tributarios, así como la poca iniciativa de la administración tributaria de asistir e inventar capacitaciones y charlas no permite tener información suficiente y cultura tributaria por los contribuyentes que permita obtener mayor recaudación de tributos.

1.2. Fundamentación científica

1.2.1. Definición de Cultura

Giddens, A. (2016) nos indica que la cultura “son los valores compartidos por los miembros de una determinada sociedad, asimismo las normas que pactan y los bienes materiales que producen. Las normas son principios definidos o reglas que deben cumplir las personas parte de la sociedad, mientras que valores son ideales abstractos”. (p. 43). Lo que quiere decir que una sociedad tiene cultura si conoce y cumple las normas y practica los valores.

Instituto Administración Tributaria y Aduanera (2017) define que la cultura se relaciona con la ciencia, el arte, la religión y la filosofía, siendo el conjunto total de los actos humanos en una sociedad, ya sean prácticas científicas, artísticas, económicas o cualquier otra que comparten y acuerdan para los bienes materiales o los valores de cada individuo.

Martínez, D. (2018) señala que la cultura humana es la expresión del espíritu humano, aunque, en cierta manera sea también cultura los gestos del cuerpo, el lenguaje hablado, las diversas costumbres, entre otros (p. 61).

Según las definiciones descritas podemos señalar la cultura humana como el conjunto de costumbres, valores, normas y todos los actos que comparten los integrantes de una determinada sociedad.

1.2.1.1. Definición de la cultura tributaria

Roca, C. (2018) indica que “es nivel de conocimiento y el conjunto de información que una determinada sociedad tiene respecto a los tributos, que incluye hábitos, actitudes, percepciones y criterios de los integrantes de una sociedad sobre el pago de los tributos”. En mayor parte de los países latinoamericanos se observa la prevalencia de conductas adversas al pago de los tributos, mostrando una actitud de rechazo, resistencia y evasión empleando diversas formas de incumplimiento. Las conductas mencionadas pretenden justificarlo por la falta de transparencia, la ineficiencia y la corrupción en el manejo de recursos en las gestiones públicas.

Según **Golia, A. (2016)** es el conjunto de valorizaciones, actitudes y conocimientos respecto a los tributos, así como nivel de conciencia respecto de los derechos y deberes que tienen los sujetos activos y pasivos

en la relación tributaria (p. 27). El tener cultura tributaria implica conocimiento pleno de los deberes y los derechos de la población respecto a la tributación en su país

García, J. (2017) señala que es la conducta de la población de asumir de forma voluntaria el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, acorde a la normatividad vigente, teniéndose según el nivel de cultura tributaria un menor o mayor cumplimiento de obligaciones tributarias.

Según las definiciones descritas podemos decir que la cultura tributaria es el nivel de conocimiento, las actitudes, así como las valorizaciones que realizan los pobladores de algún territorio sobre las obligaciones tributarias a asumir por cada una de sus actividades que sean pasible del pago de tributos.

1.2.1.2. Importancia de la cultura tributaria

Campana, A. (2016) señala que “la cultura tributaria es indispensable en toda sociedad, ya que es la manera de vivir juntos, moldea la imagen, el comportamiento y el pensamiento, de manera que el sujeto pasivo pueda cumplir voluntariamente con sus obligaciones tributarias” (p.70).

Es esencial ya que permite entender lo cuán importante son los tributos para que el Estado cumpla con sus funciones de redistribuir de forma equitativa los recursos a toda la población mediante las obras públicas y servicios. Recordemos que la carencia o la baja cultura tributaria de la población generan evasión tributaria y retraso general del país.

Todo Estado, para el cumplimiento de su deber constitucional de velar por el bien común y proveer mejores servicios a sus pobladores para lo cual necesita recursos y la fuente principal son los tributos, por ello de la importancia de la

cultura tributaria.

1.2.1.3. Elementos de la cultura tributaria

Según **Armas, M. y Colmenares, M. (2019)** la cultura tributaria tiene como elemento los siguientes:

- ✓ Los valores
- ✓ Normas legales y sanciones
- ✓ Símbolos
- ✓ Tecnología

Estos elementos son descritos a continuación

a) **Valores**

En los valores tenemos tanto los valores de los contribuyentes y los valores de la administración tributaria.

i. Valores del contribuyente

Honestidad

Informar lo cierto de sus actividades y generación de ingresos según las normas legales tributarias sin ocultar o esconder alguna información.

Integridad

Actuar con respecto y estima a uno mismo y hacia los demás, respetando en todo momento las normas morales y sociales.

Solidaridad

Dándole una interpretación sociológica la solidaridad es el sentimiento de unidad, basado en intereses y metas comunes. También se refiere a los lazos sociales de unidad entre los integrantes de una determinada sociedad, principalmente cuando se pasan experiencias complicadas de

superar.

ii. Valores de la administración tributaria

Los valores que debe tener cualquier administración tributaria se describen a continuación:

Lealtad

Todo servidor debe realizar sus funciones con fidelidad a la institución y a los principios que representa su entidad.

Vocación de servicio

Actitud especial ante lo público, asumiendo el compromiso de ayudar a su entidad y su país.

Respeto

Consideración y buen trato hacia los demás deben ser los principios fundamentales en las relaciones laborales.

Responsabilidad

Asumir el cumplimiento de las actividades inherentes a las funciones de forma eficiente y eficaz. Comprometiéndose en el trabajo diario.

Honestidad

Valor del funcionario público para defender los intereses institucionales, respeto al fortalecimiento de su conducta social y moral, así como los valores del hombre en resguardo de los recursos públicos.

Excelencia

El trabajo de entidad debe ser visto como de calidad superior, siendo de exigencia institucional para el trabajo de sus integrantes.

Sentido de pertenencia

Plena identificación con la misión y la filosofía institucional, y con los valores de nuestro país, teniendo la convicción que el trabajo realizado fortalece a la institución y se refleja en el afecto de sus miembros hacia su entidad y el país.

b) Normas legales y sanciones

Normas legales: Son las incluidas en algún texto legal de cumplimiento obligatorio, que cuando se omite cumplirlo es sancionable.

Sanción: Es la pena o multa impuesta a las personas que incumplan una norma o ley.

c) Símbolos

Son los signos que identifica o representa el sistema tributario y la tributación en el país.

d) Tecnología

Las innovaciones tecnológicas son aplicables en materia tributaria, mejorando los procesos y permitiendo a los contribuyentes presentar las declaraciones de sus tributos con el uso del internet.

1.2.1.4. Conciencia tributaria.

Bravo, F. (2017) señala que la conciencia tributaria es la estimulación íntima de pago voluntario de los impuesto, mostrados en las creencias y las actitudes de las personas, evitando de todas las formas las acciones coercitivas del gobierno, donde los agentes se motiven a contribuir a su país.

1.2.1.5. La importancia de educación tributaria

La educación tributaria debe ser una prioridad de cualquier Estado, inculcándose a toda la población. **Delgado, M. (2019)** nos menciona que la educación tributaria no solo debe ser una actividad para brindar a los adultos y tampoco solo de ellos la responsabilidad de cumplir con cancelar los tributos, sino también debe estar dirigido hacia los más jóvenes en los colegios y en educación superior. Mediante ello se puede lograr personas conscientes de la importancia de la tributación y sus beneficios en favor de ellos mismos y de la sociedad en general.

1.2.2. Evasión tributaria

1.2.2.1. Definición

La evasión tributaria según **Alva, M. (2020)** se define como el incumplimiento de los contribuyentes de pagar sus obligaciones tributarias. Dicho incumplimiento pudiendo generar o no la pérdida efectiva de ingresos al Estado. Siendo en ambos casos una modalidad de evadir impuestos con efectos distintos.

Asimismo el autor indica que la evasión tributaria no genera solamente una pérdida de ingresos fiscales, si no también genera con su efecto consiguiente una distorsión del sistema tributario y en la prestación de los servicios públicos y, que fractura la equidad vertical y horizontal en el pago de los impuestos, donde los contribuyentes evasores logran ventajas significativas respecto a los contribuyentes formales o legales.

La evasión tributaria es una acción ilícita y un delito, siendo un gran problema para varios países del mundo, también podemos decir que se trata de una lacra social que impide a los Estados de poder cubrir el gasto público

en favor de las necesidades de sus pobladores.

La Sunat (2020) indica que la evasión tributaria es todo hecho de omitir la obligación de declarar totalmente su ganancia, ingreso, venta y su patrimonio, cuyo objetivo es reducir el monto a pagar en los impuestos de manera ilegal y que es pasible de sanciones.

Según **Carrasco Y. et al. (2018)** es un acto al margen de la legalidad consistente en el ocultamiento de bienes o ingresos para poder reducir los impuestos a su cargo.

1.2.2.2. Tipos de evasión tributaria

Evasión parcial: Este tipo de evasión se da cuando los contribuyentes declaran y pagan puntualmente, solo una parte de los tributos a los que están obligados.

Evasión total: Se da cuando los contribuyentes evitan en su totalidad, el pago de los tributos a su cargo.

1.2.2.3. Causas de evasión tributaria

Según **Collosa, A. (2016)** entre las causas de la evasión tributaria tenemos las siguientes:

❖ La inflación

El constante incremento en los precios genera incumplimiento tributario, ya que genera reducción del el ingreso real de los contribuyentes. En esta situación la mayoría de los contribuyentes busca conservar su capacidad adquisitiva mediante el incumplimiento del pago de sus tributos, para este fin realizan acciones ilícitas. Pues de esta manera el monto evadido cubre el menor poder adquisitivo.

❖ Actitud social

Depende de las convicciones éticas con las que cuentan los integrantes de un determinado territorio acerca del cumplimiento tributario, tiene relación directa con el rol de las normas sociales en dicho territorio.

❖ Equidad fiscal

Está basada en el principio tributario, consiste en la cuantía del pago de los impuestos según el nivel de sus ingresos y su capacidad contributiva. Teniendo relación con la concientización tributaria.

❖ Uso de recursos fiscales

Consiste en la percepción de la población sobre la utilización de los tributos recaudados. Para los pobladores es importante que sus tributos que paguen financien obras sociales y no sean destinados al mantenimiento de la burocracia u otros gastos innecesarios; por lo que la dimensión de la evasión tributaria dependerá las inversiones o gastos públicos son destinados a proyectos y obras que mejoren el nivel o la calidad de vida de la población.

❖ Exoneraciones

Las exoneraciones para zonas geográficas o sectores económicos realizadas de forma innecesaria o incorrecta generan una mala percepción de la población. Tomando también en cuenta que muchas de estas exoneraciones no brindaron resultados esperados

❖ Complejidad de normas

Muchas de las normas tributarias son complicadas y complejas, que no permiten la simplicidad y la neutralidad en la aplicación de los tributos, generando inestabilidad tributaria y teniendo efecto en la cancelación

de los tributos.

❖ **Falta de educación basada en la ética y moral**

Una población sin moral y ética considera que las normas fueron hechas para incumplirlas o violarlas, pues no mostrarán solidaridad con el Estado que necesita recursos para cumplir sus fines.

1.2.2.4. Efectos

La evasión tributaria afecta a la población y al Estado de distintas maneras dentro de los que podemos mencionar:

- Impide al Estado contar con los recursos necesarios para brindar servicios y realizar la construcción de obras públicas para beneficiar a la población.
- Tiene influencia en generar déficit fiscal, haciendo necesario la creación de nuevos tributos, créditos externos o mayores tasas. El aumento o disminución de tributos, creación de nuevos tributos, el incremento de las tasas que ya existen, afectan a quienes cumplen con el pago de sus obligaciones, cuando se debería ampliar la base contributiva formalizando u obligando a los que poco o nada tributan o aportan al Estado.
- La evasión tributaria perjudica el desarrollo económico del país, al no permitir al Estado redistribuir la riqueza a través la tributación. Esto afectando no solo a unos sino a toda la población de un determinado territorio.

1.2.2.5. Medidas para controlar la evasión tributaria

Para el control de la evasión tributaria es necesario simplificar el sistema tributario haciéndolo más sencillo, entendible y flexible para los contribuyentes, para así todos o al menos la mayoría cumplan con obligaciones sin tener dificultades significativas. Otra medida necesaria es el empleo de

sistemas de información modernos en los procesos de fiscalización, para acelerar investigaciones, mediante las cuales se buscan los evasores, obteniendo resultados positivos en el corto y mediano plazo. Se debe reorganizar y redefinir las funciones de la administración tributaria para que de esta manera cause impacto positivo en la sociedad. Se debe involucrar a la ciudadanía para concientizarlo y hacerle entender de la importancia de cumplir con el pago de los tributos y puedan denunciar comportamientos evasores, brindándolos para ello algún tipo de estímulo. **Camargo D. (2018, p.44)**

1.2.2.6. La informalidad y la evasión tributaria

Según **De Soto (2016)**, el incumplimiento de las leyes laborales y de las obligaciones tributarias directas son las características de los informales; los contribuyentes formales pagan sus impuestos por ellos mismos y por aquellos que no cumplen con pagar; los contribuyentes informales quienes omiten sus obligaciones tributarias hacen más pesada la carga tributaria para quienes cumplen con el pago de sus impuestos.

1.2.3. Renta de primera categoría

Según **Alva M. y García J. (2016)**, son rentas provenientes de capital o rentas de bienes duraderos, consiste en obtener rendimiento sin desprendimiento de la propiedad del bien. Entre estos ingresos tenemos el alquiler de mueble (vehículo, maquinaria) o inmueble (casas, terrenos, departamentos) (p.97)

Las rentas de primera categoría están tipificadas en el artículo 23° de la Ley del Impuesto a la Renta. Donde se indica que se califica como rentas de primera categoría los siguientes tipos de ingresos:

- ✓ Arrendamiento o subarrendamiento de predios, incluyéndose sus accesorios.
- ✓ Cesión o locación temporal de bienes inmuebles o muebles.

- ✓ Mejoras realizadas en el bien por el arrendatario o subarrendatario.
- ✓ La renta ficta de predios cuando sea cedido de forma gratuita.

De dichas rentas en el presente estudio a continuación describiremos las rentas por arrendamiento de predios.

1.2.3.1. Rentas de arrendamiento y subarrendamiento de predios

a) Contribuyentes del impuesto

Son contribuyentes del impuesto de primera categoría las personas naturales, sociedades conyugales y sucesiones indivisas generadores de rentas por arrendamiento y subarrendamiento de predios.

b) Renta gravada

Se grava al ingreso obtenido por arrendamiento y subarrendamiento de predios, incluyendo sus accesorios, así como el monto acordado para los servicios prestados por el arrendador, y el monto de los impuestos a cargo del arrendador pagados por el arrendatario. En el caso de propiedades amobladas o no, para fines tributarios, la totalidad del pago acordado se presume como el alquiler y califican como renta de primera categoría.

En caso de subarrendamiento estará gravada el monto de la diferencia entre el pago al arrendador y el pago que recibe el subarrendador.

c) Renta presunta

Para arrendamientos de predios la renta gravada al impuesto a la renta de primera categoría no podrá ser menor al 6% del valor del autoevaluó del inmueble, a menos que se haya alquilado al sector público nacional, bibliotecas, zoológicos o museos. La renta presunta se determina en proporción al número de meses del año que se alquila el inmueble.

d) Ocupación

Se entenderá que los predios estuvieron ocupados durante todo el ejercicio gravable, salvo demostración en contrario por parte del propietario, quien deberá contar con los medios probatorios suficientes.

Asimismo se presume que el predio ha sido subarrendado durante todo el ejercicio, a menos que el sub-arrendador demuestre lo contrario.

e) Tasa del impuesto

El impuesto será el 5% de los ingresos obtenidos por alquiler de predios, llamado también como renta bruta o el 6.25% de la renta neta.

La renta neta resulta de restar el 20% a la renta bruta o ingreso obtenido.

f) Impuesto de rentas en moneda extranjera

Según lo normado en el artículo 50° del reglamento de la ley del impuesto a la renta, cuando se obtengan rentas en moneda extranjera tomando en cuenta que para las rentas de primera categoría se aplica el principio del devengado, se debe convertir a soles empleando el tipo de cambio promedio ponderado compra del día de devengo; pero para cobros de forma adelantada se utilizará el tipo de cambio promedio ponderado compra del día de percepción de la renta.

g) Ejercicio gravable

El ejercicio gravable de cada año inicia el 1 de enero y termina el 31 de diciembre.

Las rentas de primera categoría se imputarán al ejercicio gravable en que se devenguen, lo que quiere decir que el arrendador debe pagar el impuesto sin tomar en cuenta si cobra o no la renta convenida.

h) Pagos a cuenta

Los contribuyentes de primera categoría cancelarán con carácter de pago a cuenta, el monto resultante de aplicar la tasa del 6.25% de la renta neta o el 5% de la renta bruta de forma mensual, según el cronograma establecido por la SUNAT, utilizando el formulario N°1683.

Aquellos contribuyentes con afectación a la renta presunta o renta ficta de primera categoría por cesión gratuita de predios o a precio no determinado, no están obligados a efectuar pagos a cuenta mensuales, solo tienen la obligación declarar y pagar de forma anual.

i) Procedimiento para pagos a cuenta

Para realizar el pago el contribuyente deberá llenar el formato guía de arrendamiento proporcionado por SUNAT o llenar los datos de forma virtual su página web informando la siguiente información:

- ✓ Número de RUC
- ✓ Periodo tributario
- ✓ Tipo y número de documento de identidad del arrendatario
- ✓ Monto del alquiler en moneda nacional

1.3. Justificación

1.3.1. Justificación teórica

Para la realización del presente estudio se contó con información teórica suficiente, desarrollada en la fundamentación científica que será de mucha utilidad para cualquier lector que quiera profundizar la información a cerca de cultura y evasión tributaria. Así como la relación que existe entre ambas variables.

1.3.2. Justificación práctica

Los resultados y las conclusiones del estudio permitirán a la SUNAT a tomar

medidas para la reducción de la evasión tributaria, conociendo la situación actual de la alta tasa de informalidad de parte de los arrendadores de inmuebles.

Así mismo servirá a los arrendadores de inmuebles a conocer y cumplir sus obligaciones tributarias correctamente.

1.3.3. Utilidad metodológica

La metodología empleada será de mucha utilidad y servirá de guía para **futuras** investigaciones relacionadas al tema.

1.3.4. Conveniencia

Esta investigación es necesaria para conocer la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de rentas de primera categoría en el distrito de Independencia, que sin la investigación no se conoce a priori.

1.3.5. Relevancia social

Si como resultado del estudio la SUNAT toma medidas para reducir la evasión tributaria o si los arrendadores de predios, conociendo sus obligaciones y la importancia de tributar pagan sus impuestos como corresponde, la población cercana al lugar de investigación y especialmente la del distrito de Independencia se verán beneficiadas ya que se logrará mayor recaudación y mayores recursos públicos para generar mayor trabajo y ejecución de nuevos proyectos y obras públicas.

1.4. Problema

1.4.1. Descripción del problema

El problema de la evasión tributaria genera gran pérdida de ingresos fiscales que tiene efecto en la prestación de los servicios públicos, también implica la distorsión del sistema tributario, fracturando la equidad horizontal y vertical de los impuestos.

La evasión tributaria es un problema que aqueja principalmente a países en el subdesarrollo como es el Perú, donde la presión tributaria es baja, por lo que los contribuyentes no perciben el riesgo de sanción al no cumplir con sus obligaciones tributarias.

En el distrito de Independencia se observa alta evasión tributaria por los contribuyentes generadores de rentas de primera categoría por arrendamiento de predios quienes en su mayoría no se inscriben ante la administración tributaria y no informan los ingresos que obtienen. Este incumplimiento se da por desconocimiento de obligaciones tributarias y falta de conciencia tributaria. Si continúa esta realidad el Estado seguirá perdiendo altos ingresos que no permitirán la mejora de los servicios y crear nuevos proyectos públicos que pueden contribuir a mejorar la calidad de vida de la población. El presente estudio muestra la situación actual respecto a la evasión tributaria de rentas de alquiler de predios en el distrito de Independencia para que la administración tributaria tenga conocimiento y tome medidas para formalizar a dichos contribuyentes.

1.4.2. Formulación del problema

Problema general

¿De qué manera la cultura tributaria incide en la evasión de rentas de primera categoría, en el distrito de Independencia, 2020?

Problemas específicos

¿Cuál es la relación entre el conocimiento de tributación y la administración tributaria deficiente?

¿Cuál es la relación entre los valores ciudadanos relacionados a la tributación y la baja presión tributaria?

¿Cuál es la relación entre la concientización y valoración de tributos y la ineficiencia del gasto público?

1.5. Conceptualización y Operacionalización de las variables

1.5.1. Cultura

La cultura humana es el conjunto de costumbres, valores, normas y todos los actos compartidos por todo los integrantes de una determinada sociedad.

1.5.2. Cultura tributaria

Entendimiento de los beneficios comunes que brinda el pago de los impuestos para poder cumplir voluntariamente con el pago de sus obligaciones tributarias según lo establecido en las leyes y normas vigentes.

1.5.3. Evasión tributaria

Según Villavicencio, J. (2019) es una forma ilegal de eludir el pago de los impuesto y constituye un delito de fraude tributaria.

Para **López L. (2019)** es la no cancelación de las obligaciones tributarias que corresponden, sancionable con multas según la legislación vigente, tomando en cuenta que gran número de personas realizan este tipo de actos. Por ejemplo una persona natural alquila su inmueble, pero por la obtención del ingreso no paga su impuesto ante la SUNAT, esto genera evasión de impuesto.

1.5.4. Educación tributaria

Consiste en la formación de cultura tributaria en la población de manera que se promueva o se motive el pago voluntario de los tributos, se debe brindar en las instituciones de educación básica y las instituciones de educación superior.

1.5.5. Alquiler o arrendamiento

Es el contrato de relación formal mediante el cual, el arrendador cede

temporalmente al inquilino o arrendatario, el uso de un bien inmueble a cambio de una renta convenida y un plazo determinado.

1.5.6. Arrendador

Es el dueño de un bien inmueble quien cede de forma temporal su propiedad a un tercero a cambio de un pago o de forma gratuita.

1.5.7. Arrendatario

También llamado inquilino. Es aquella persona o empresa que arrienda un bien inmueble a un plazo y precio convenido con el propietario.

1.5.8. Base imponible

Es el valor monetario en moneda nacional al cual se grava el impuesto de primera categoría.

1.6. Hipótesis

“La cultura tributaria incide significativamente en la evasión de rentas de primera categoría, en el distrito de Independencia, 2020.”

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo General

Evaluar la incidencia de la cultura tributaria en la evasión de rentas de primera categoría, en el distrito de Independencia, 2020.

1.7.2. Objetivos Específicos

1. Determinar la relación entre el conocimiento de tributación y la administración tributaria deficiente para el pago de rentas de primera categoría, en el distrito de Independencia.
2. Determinar la relación entre los valores ciudadanos relacionados a la

tributación y la baja presión tributaria para el pago de rentas de primera categoría, en el distrito de Independencia.

3. Interpretar la relación entre la concientización y valoración de tributos y la ineficiencia del gasto público para el pago de rentas de primera categoría, en el distrito de Independencia.

II. Metodología del trabajo

2.1. Tipo y Diseño de investigación

2.1.1. Tipo de investigación

a) Tipificación según el enfoque

La presente investigación según su enfoque es cuantitativa ya que los resultados se muestran mediante tablas y figuras estadísticas.

b) Tipificación según el nivel de la investigación

La investigación según su nivel es descriptiva ya que describe los hechos tal cual suceden.

c) Tipificación según la naturaleza de la investigación

Es correlacional ya que describe la incidencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria de rentas de primera categoría.

2.1.2. Diseño

El presente estudio tiene es no experimental de corte transversal; se considera no experimental tomando en cuenta que no se manipularon a las variables en estudio y transversal ya que los datos fueron obtenidos en un único momento.

2.2. Técnica, población y muestra

a) Población

La población parte del presente estudio está integrada por los contribuyentes de renta de primera categoría por alquiler de inmuebles del distrito de independencia al año 2020. Que según datos obtenidos de la SUNAT son 439, tal como se muestra en el anexo número 6.

b) Muestra

La muestra parte del estudio está conformada por 45 personas, dedicadas al alquiler de pedios en el distrito de Independencia, siendo una muestra dirigida no probabilístico, elegidas al azar.

2.3. Técnicas e instrumentos de investigación**2.3.1. Técnica**

La técnica de investigación que se empleó para recolectar los datos fue la encuesta.

2.3.2. Instrumento

El instrumento utilizado para la obtener los datos de la investigación fue el cuestionario de encuesta estructurado.

III. Resultados

3.1. Resultados respecto a la cultura tributaria

3.1.1. Resultados respecto a la dimensión conocimiento de tributación

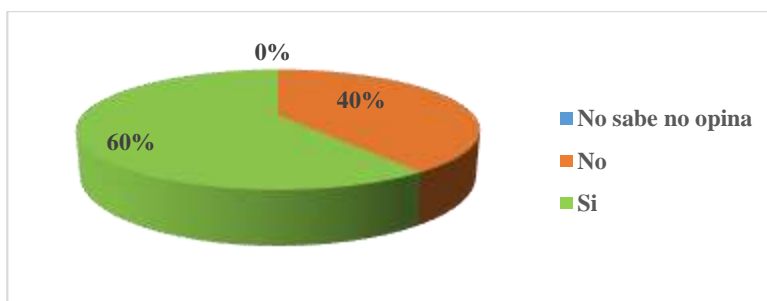
Pregunta N° 1 ¿Sabe Ud. a que categoría de renta pertenece el alquiler de predios?

Tabla 1 A qué categoría de renta pertenece el alquiler de predios

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
No sabe no opina	0	0%
No	18	40%
Si	27	60%
Total	45	100%

Fuente: Base de datos de las variables de la investigación

Figura 1 A qué categoría de renta pertenece el alquiler de predios



Fuente: Base de datos de las variables de la investigación

Interpretación:

Tal como se observa en la tabla y figura 1, el 60% de encuestados dicen que, si saben sobre sobre la renta de alquiler, mientras que el 40% afirman que no saben sobre el impuesto a la renta de alquiler.

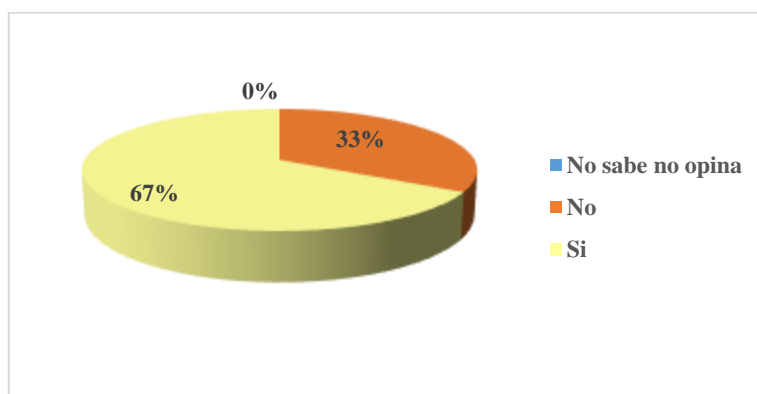
Pregunta N° 2 ¿Sabe cuánto es el porcentaje de impuesto de primera categoría?

Tabla 2 Cuánto es el porcentaje de impuesto de primera categoría

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
No sabe no opina	0	0%
No	15	33%
Si	30	67%
Total	45	100%

Fuente: Base de datos de las variables de la investigación

Figura 2 Cuánto es el porcentaje de impuesto de primera categoría



Fuente: Base de datos de las variables de la investigación

Interpretación:

Como se aprecia en la tabla y figura 2, el 67% de los encuestados dicen que, si saben sobre el porcentaje de impuesto de primera categoría, el 33% afirman que no saben sobre el porcentaje de impuesto de primera categoría.

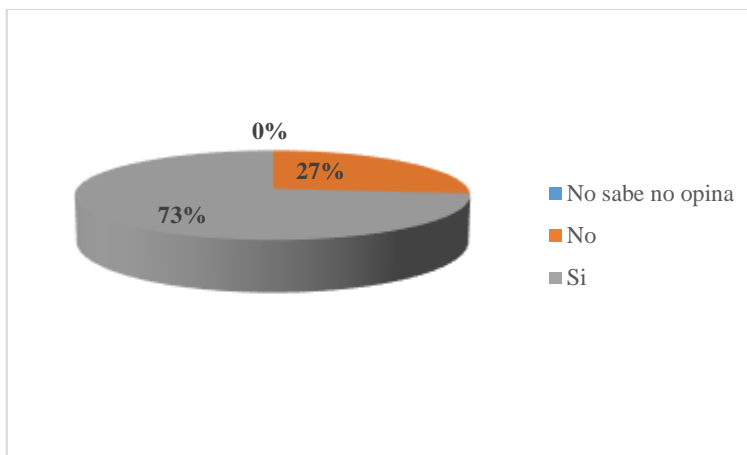
Pregunta N° 3 ¿Conoce las fechas de pago mensual de tu impuesto de primera categoría?

Tabla 3 Conoce fecha de pago mensual de impuesto a la renta de primera categoría

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
No sabe no opina	0	0%
No	12	27%
Si	33	73%
Total	45	100%

Fuente: Base de datos de las variables de la investigación

Figura 3 Fecha de pago mensual de impuesto de renta de primera categoría



Fuente: Base de datos de las variables de la investigación

Interpretación:

Como se aprecia en la tabla y figura 3, el 73% de los encuestados dicen que, si conocen las fechas de pago mensual de impuesto de primera categoría, mientras que el 27% afirman que no saben las fechas de pago mensual de impuesto de primera categoría.

3.1.2. Resultados respecto a la dimensión valores ciudadanos relacionados a la tributación

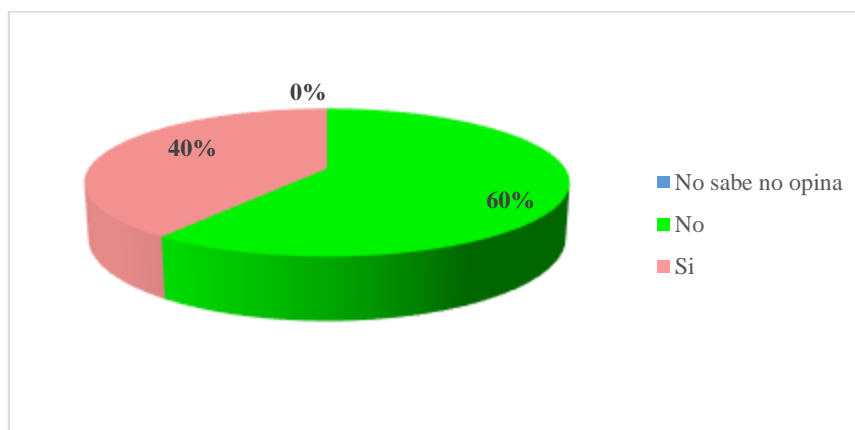
Pregunta N° 4 ¿Declara el ingreso real por alquiler de predios?

Tabla 4 Declaración de ingreso real por alquiler de predios

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
No sabe no opina	0	0%
No	27	60%
Si	18	40%
Total	45	100%

Fuente: Base de datos de las variables de la investigación

Figura 4 Declaración de ingreso real del alquiler de predios



Fuente: Base de datos de las variables de la investigación

Interpretación:

Como se aprecia en la tabla y figura 4, el 60% de los encuestados dicen que, no declaran el ingreso real por alquiler de predios, mientras que el 40% afirman que si declaran el ingreso real obtenido por el alquiler de predios.

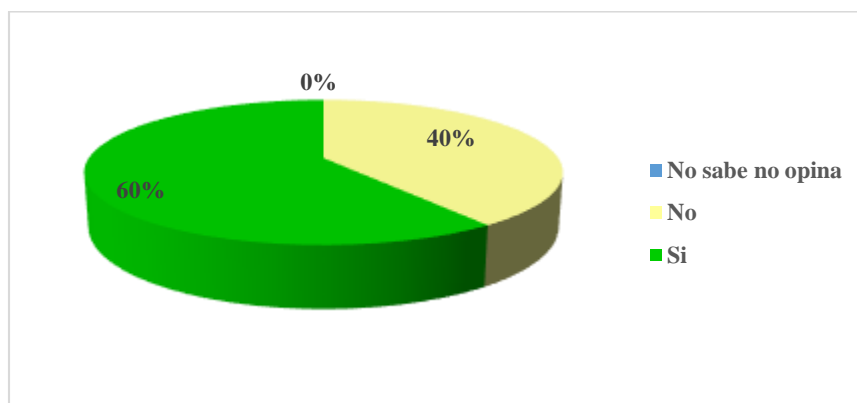
Pregunta N° 5 ¿Está de acuerdo con pagar sus impuestos para ser distribuidos a los más necesitados?

Tabla 5 Está de acuerdo de pagar sus impuestos para ser distribuidos a los más necesitados.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
No sabe no opina	0	0%
No	18	40%
Si	27	60%
Total	45	100%

Fuente: Base de datos de las variables del estudio

Figura 5 Está de acuerdo de pagar sus impuestos para ser distribuidos



Fuente: Base de datos de las variables de la investigación

Interpretación:

En la tabla y figura 5 se observa, que el 60% de los encuestados manifiestan que, si están de acuerdo con pagar sus impuestos para ser distribuidos a los más necesitados, mientras que el 40% afirman que no están de acuerdo con pagar sus impuestos para ser distribuidos a los más necesitados.

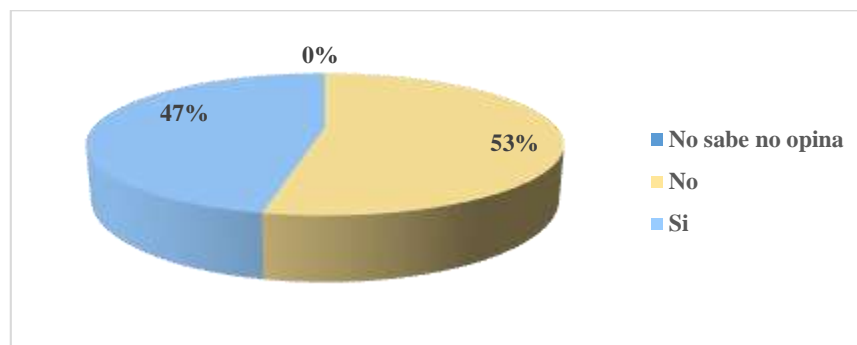
Pregunta N° 6 ¿Declara y paga de forma oportuna sus rentas de alquiler?

Tabla 6 Declara y paga de forma oportuna sus rentas de alquiler

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
No sabe no opina	0	0%
No	24	53%
Si	21	47%
Total	45	100%

Fuente: Base de datos de las variables de la investigación

Figura 6 Declara y paga de forma oportuna su alquiler de renta



Fuente: Base de datos de las variables de la investigación

Interpretación:

Como se aprecia en la tabla y figura 6, el 53% de los encuestados dicen que, no declaran y pagan en forma oportuno, mientras que el 47% afirman que si declaran ni pagan en forma oportuno.

3.1.3. Resultados respecto a la dimensión Concientización y valoración de tributos

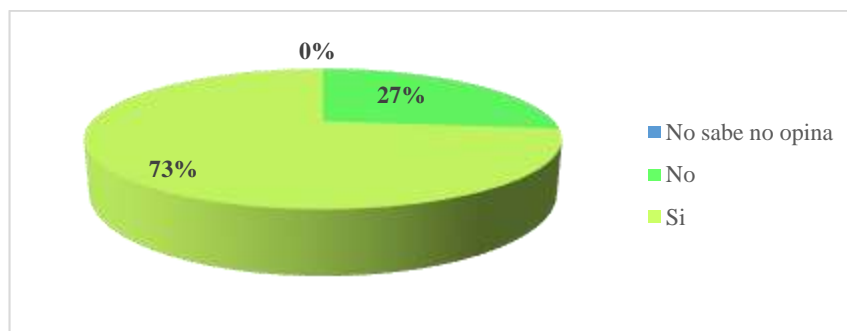
Pregunta N° 7 ¿Considera correcto la tasa de impuesto de primera categoría?

Tabla 7 Considera correcto la tasa del impuesto

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
No sabe no opina	0	0%
No	12	27%
Si	33	73%
Total	45	100%

Fuente: Base de datos de las variables de la investigación

Figura 7 Considera correcto la tasa del impuesto



Fuente: Base de datos de las variables de la investigación

Interpretación:

Como se puede observar en la tabla y figura 7, el 73% de los encuestados dicen que, si consideran correcta la tasa de tributo de renta de primera categoría, mientras que el 27% consideran que no es correcta la tasa del tributo de renta de primera categoría.

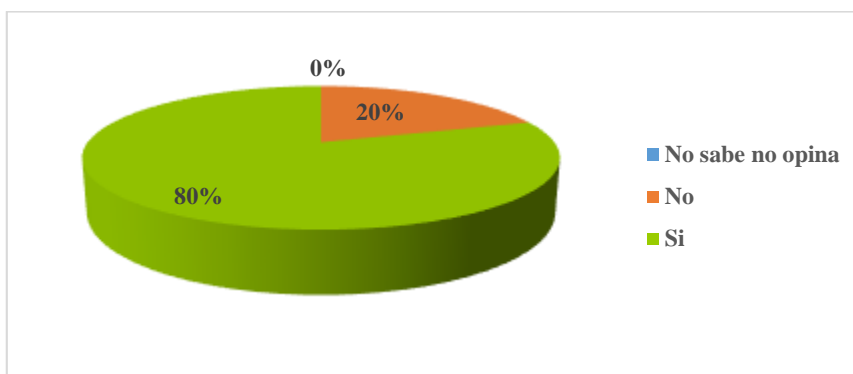
Pregunta N° 8 ¿Considera que el pago de los tributos es necesario para el Estado?

Tabla 8 El pago de impuestos es necesario para el estado

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
No sabe no opina	0	0%
No	9	20%
Si	36	80%
Total	45	100%

Fuente: Base de datos de las variables de la investigación

Figura 8 El pago de impuestos es necesario para el estado



Fuente: Base de datos de las variables de la investigación

Interpretación:

Como se puede observar en tabla y figura 8, el 80% de los encuestados consideran sí que el pago de tributo es necesario para el Estado, mientras que el 20% consideran no es necesario pagar el impuesto.

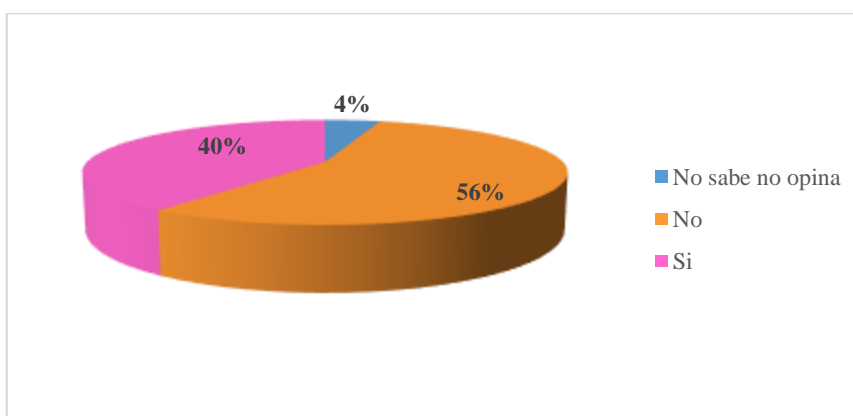
Pregunta N° 9 ¿Considera que el pago de los impuestos ayuda a mejorar la calidad de vida de la población?

Tabla 9 Considera que el pago de los impuestos ayuda a mejorar la calidad de vida de la población

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
No sabe no opina	2	4%
No	25	56%
Si	18	40%
Total	45	100%

Fuente: Base de datos de las variables del estudio

Figura 9 Considera que el pago de impuesto ayuda a mejorar la calidad de vida de la población



Fuente: Base de datos de las variables del estudio

Interpretación:

Como se puede observar en tabla y figura 9, el 56% de los encuestados consideran no hay un mejor atributo de vida de la población, mientras que el 40% consideran si hay una mejor calidad de vida con el pago de impuesto y el 4% no sabe no opina.

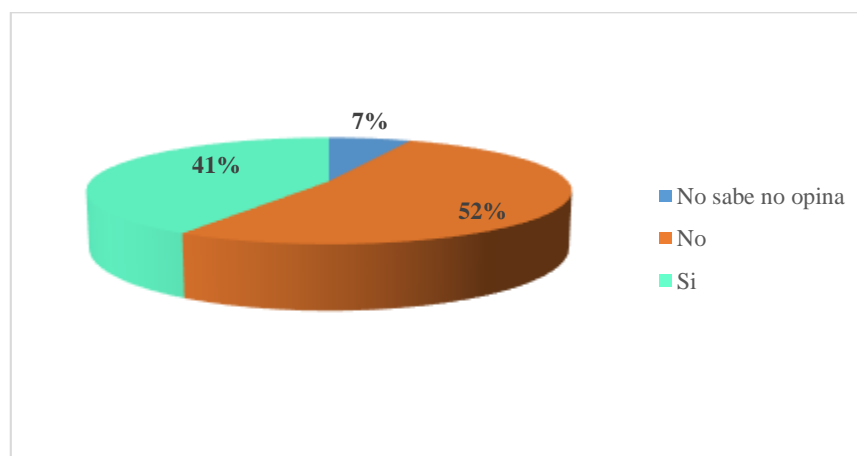
Pregunta N° 10 ¿Considera que existe equidad para el pago de impuesto en el Perú?

Tabla 10 Considera que existe la equidad para el pago de impuesto en el Perú

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
No sabe no opina	3	7%
No	24	53%
Si	19	41%
Total	45	100%

Fuente: Base de datos de las variables de la investigación

Figura 10 Considera que existe la equidad con el pago de impuesto



Fuente: Base de datos de las variables de la investigación

Interpretación:

Como se puede apreciar en la tabla y figura 10, el 53% de los encuestados creen que no consta equidad para el pago del impuesto en el Perú, mientras que el 41% consideran no existe una equidad para el pago del impuesto en nuestro país y el 7% no sabe no opina.

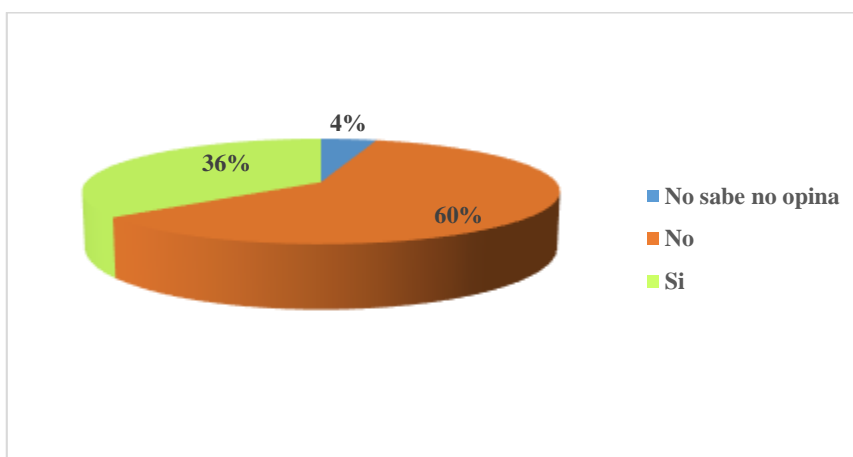
Pregunta N° 11 ¿Considera buena el trabajo que realiza la SUNAT?

Tabla 11 Considera que la SUNAT hace un buen trabajo

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
No sabe no opina	2	4%
No	27	60%
Si	16	36%
Total	45	100%

Fuente: Base de datos de las variables de la investigación

Figura 11 Considera que la SUNAT hace un buen trabajo



Fuente: Base de datos de las variables de la investigación

Interpretación:

Como se puede apreciar en la tabla y figura 11, el 60% de los encuestados consideran que no es bueno el trabajo que realiza la SUNAT, mientras que el 36% consideran si realiza un buen trabajo la SUNAT y el 4% no sabe no opina.

3.2.Resultados respecto a la evasión tributaria

3.2.1. Resultados respecto a la dimensión administración tributaria deficiente

Pregunta N° 12 ¿Tuvo o tiene dificultades en sus trámites en la SUNAT?

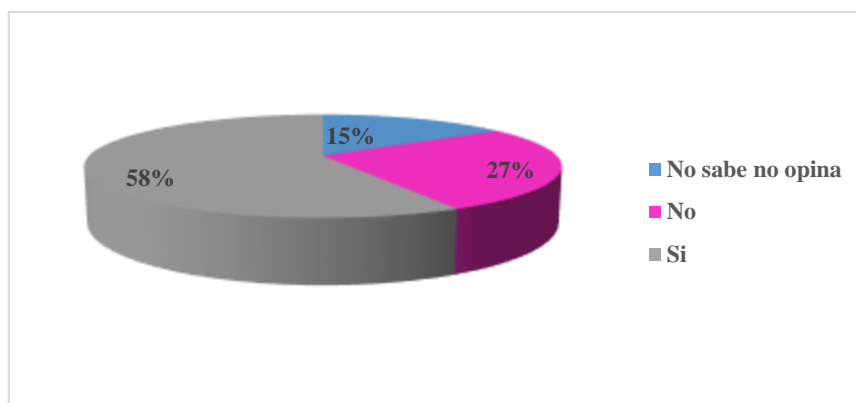
Tabla 12 Tiene dificultad al realizar su trámite en la SUNAT

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
No sabe no opina	7	16%

No	12	27%
Si	26	58%
Total	45	100%

Fuente: Base de datos de las variables del estudio

Figura 12 Tiene dificultad al realizar su trámite en la SUNAT



Fuente: Base de datos de las variables de la investigación

Interpretación:

Como se aprecia en la tabla y figura 12 el 58% de los encuestados consideran que si tuvieron dificultad en el trámite ante la SUNAT, mientras que el 27% consideran que no tuvieron ninguna dificultad en el trámite en la SUNAT y el 15% no saben no opinan.

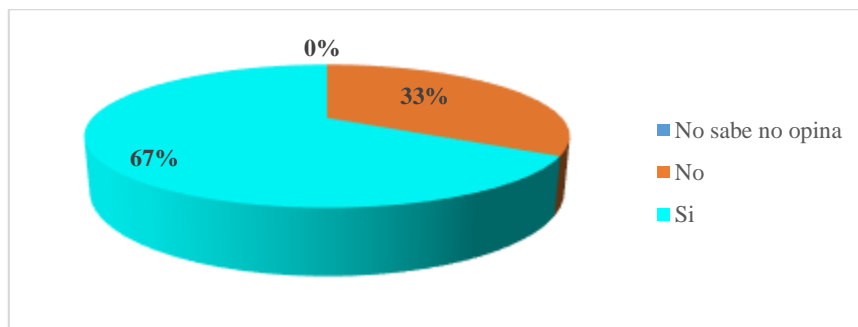
Pregunta N° 13 ¿Tuvo o tiene dificultades para el pago de sus tributos?

Tabla 13 Tiene dificultad para el pago de tributos

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
No sabe no opina	0	0%
No	15	33%
Si	30	67%
Total	45	100%

Fuente: Base de datos de las variables de la investigación

Figura 13 Tiene dificultad para el pago de tributos



Fuente: Base de datos de las variables de la investigación

Interpretación:

Como se puede apreciar en la tabla y figura 13, el 67% de los encuestados mencionan que tienen dificultad para el pago de los tributos, mientras que el 33%, mencionan que no tienen dificultad para el pago de los tributos.

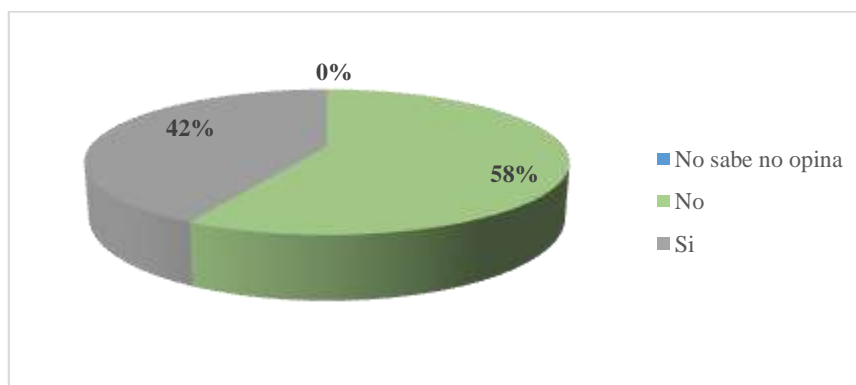
Pregunta N° 14 ¿Considera que los medios tecnológicos que brinda la SUNAT son eficientes?

Tabla 14 Considera que los medios tecnológicos que brinda SUNAT son eficientes

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
No sabe no opina	0	0%
No	26	58%
Si	19	42%
Total	45	100%

Fuente: Base de datos de las variables de la investigación

Figura 14 Considera que los medios tecnológicos que brinda SUNAT son eficientes



Fuente: Base de datos de las variables del estudio

Interpretación:

Como se puede apreciar en tabla y figura 14, el 58% de los encuestados señalan que los medios tecnológicos que brinda la SUNAT no son eficientes, mientras que el 42%, mencionan que si son eficaces los medios tecnológicos que brinda la SUNAT.

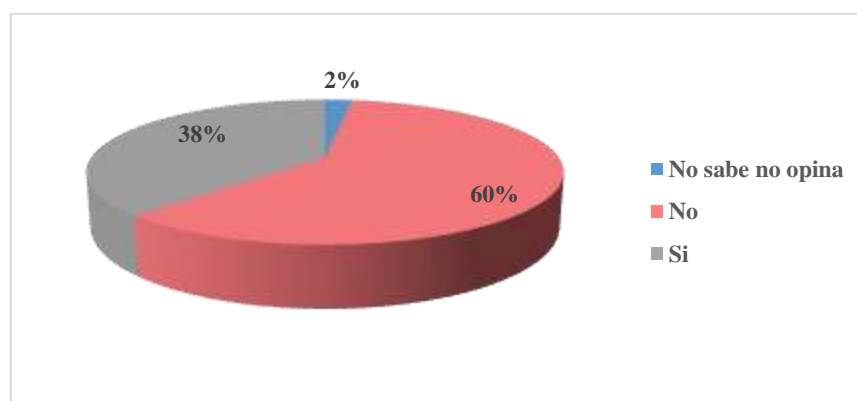
Pregunta N° 15 ¿Existe normas claras sobre los tributos en el Perú?

Tabla 15 Existe norma clara sobre el tributo en el Perú

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
No sabe no opina	1	2%
No	27	60%
Si	17	38%
Total	45	100%

Fuente: Base de datos de las variables de la investigación

Figura 15 Existe norma clara sobre el tributo



Fuente: Base de datos de las variables del estudio

Interpretación:

Como se puede apreciar en la tabla y figura 15, el 60% de los encuestados mencionan que no que no existe una norma clara sobre los tributos en el Perú, mientras que el 38%, mencionan que si es claro las normas sobre los tributos y el 2% no sabe no opina.

3.2.2. Respecto a la dimensión baja presión tributaria

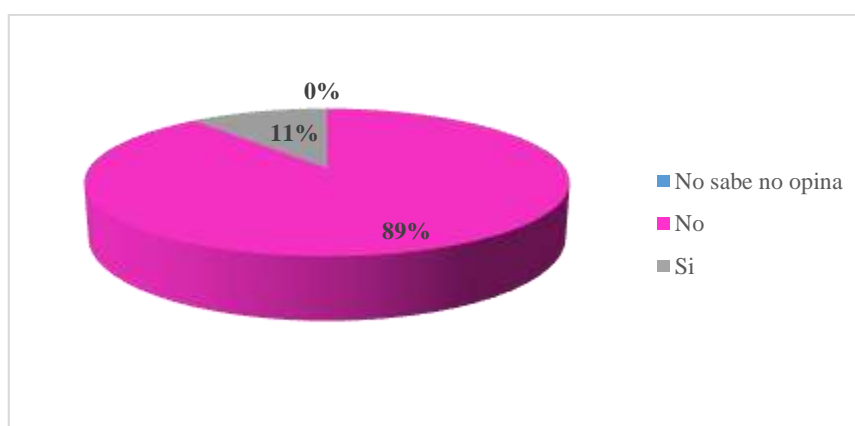
Pregunta N° 16 ¿Alguna vez tuvo visita de SUNAT para verificar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?

Tabla 16 Tuvo visita de SUNAT para verificar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
No sabe no opina	0	0%
No	40	89%
Si	5	11%
Total	45	100%

Fuente: Base de datos de las variables de la investigación

Figura 16 Tuvo visita de SUNAT para verificar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias



Fuente: Base de datos de las variables del estudio

Interpretación:

Como se puede apreciar en la tabla y figura 16, el 89% de los encuestados mencionan que no tuvieron visita de SUNAT para verificar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, mientras que el 11%, mencionan que sí tuvieron visita de la SUNAT para verificar su cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Pregunta N° 17 ¿Alguna vez la SUNAT le realizó fiscalizaciones para evaluar el pago de sus tributos?

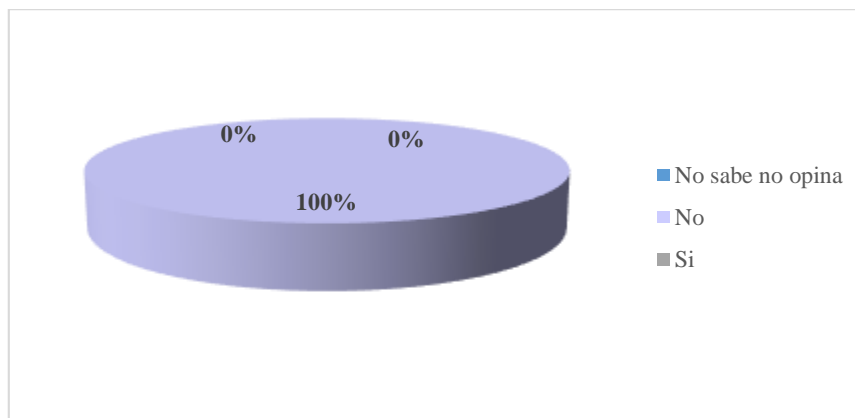
Tabla 17 La SUNAT realizo fiscalizaciones para evaluar el pago de sus tributos

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
No sabe no opina	0	0%

No	45	100%
Si	0	0%
Total	45	100%

Fuente: Base de datos de las variables de la investigación

Figura 17 Si alguna vez SUNAT le realizó fiscalización sobre los pagos de sus tributos



Fuente: Base de datos de las variables de la investigación

Interpretación:

Como se puede apreciar en la tabla y figura 17, el 100% de los encuestados mencionan que no tuvieron ninguna fiscalización por parte de la SUNAT para evaluar el pago de sus impuestos.

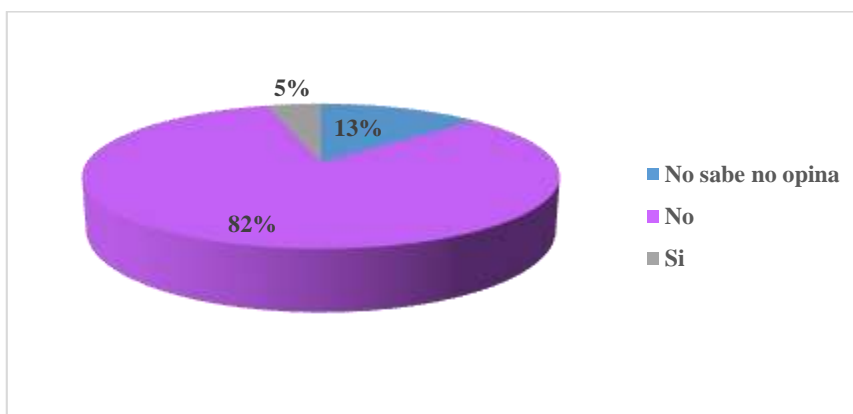
Pregunta N° 18 ¿La SUNAT en caso de incumplimiento de obligaciones tributarias emite sanciones con frecuencia?

Tabla 18 La SUNAT le emite sanción con frecuencia

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
No sabe no opina	6	13%
No	37	82%
Si	2	4%
Total	45	100%

Fuente: Base de datos de las variables de la investigación

Figura 18 La SUNAT le emite sanción con frecuencia



Fuente: Base de datos de las variables de la investigación

Interpretación:

Como se puede apreciar en la tabla y figura 18, el 82% de los encuestados mencionan que no emite ninguna sanción por la informalidad de las obligaciones tributarias, mientras que el 13%, mencionan que si recibieron sanción por incumplir sus obligaciones tributarias y el 4% no saben no opinan.

3.2.3. Resultados respecto a la dimensión ineficiencia del gasto público

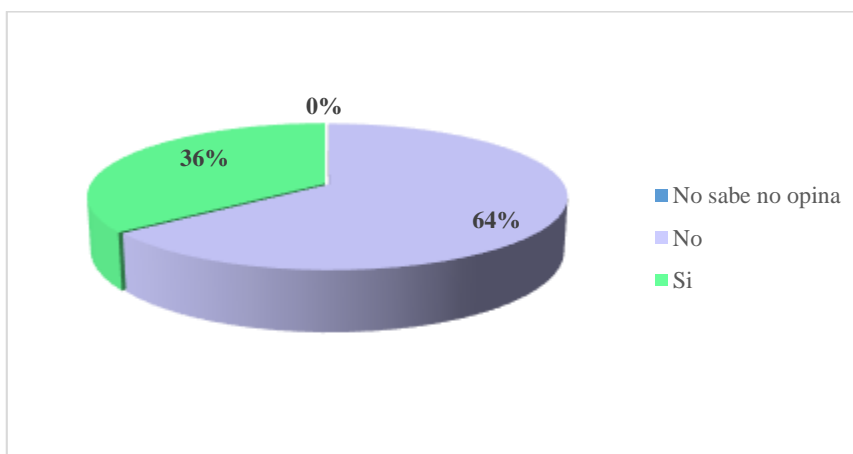
Pregunta N° 19 ¿Considera que el gobierno realiza uso eficiente de los tributos recaudados?

Tabla 19 El gobierno hace uso eficiente de los tributos recaudados

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
No sabe no opina	0	0%
No	29	64%
Si	16	36%
Total	45	100%

Fuente: Base de datos de las variables de la investigación

Figura 19 El gobierno hace uso eficiente de los tributos recaudados



Fuente: Base de datos de las variables de la investigación

Interpretación:

Como se observa en la tabla y figura 19, el 64% de los encuestados piensan que el Estado no realiza uso eficiente de los impuestos recaudados, en cambio el 36%, consideran que si hace uso eficiente con el tributo recaudado ante la sociedad.

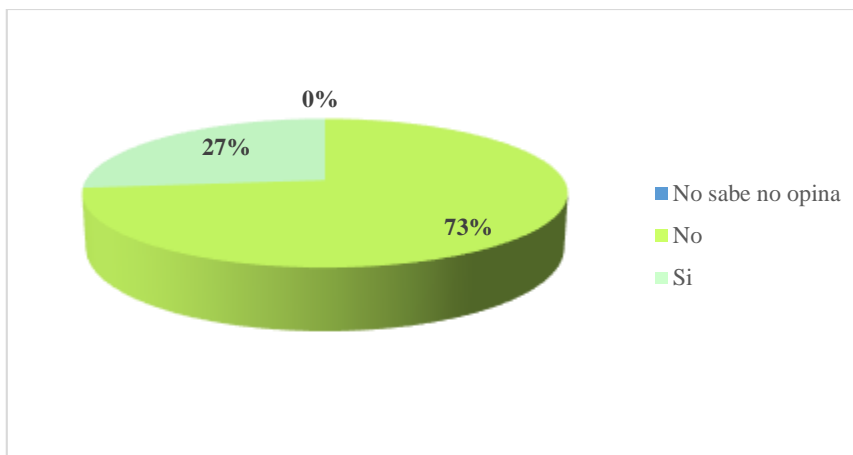
Pregunta N° 20 ¿El Estado crea confianza y credibilidad para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones?

Tabla 20 El Estado crea confianza y credibilidad para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
No sabe no opina	0	0%
No	33	73%
Si	12	27%
Total	45	100%

Fuente: Base de datos de las variables de la investigación

Figura 20 El Estado crea confianza con los contribuyentes



Fuente: Base de datos de las variables de la investigación

Interpretación:

Se observa en la tabla y figura 20 que el 73% de los encuestados consideran que El Estado no crea confianza y credibilidad para que los contribuyentes cumplan con sus deberes del pago del impuesto y el 27% consideran que el Estado si crea confianza y credibilidad el Estado.

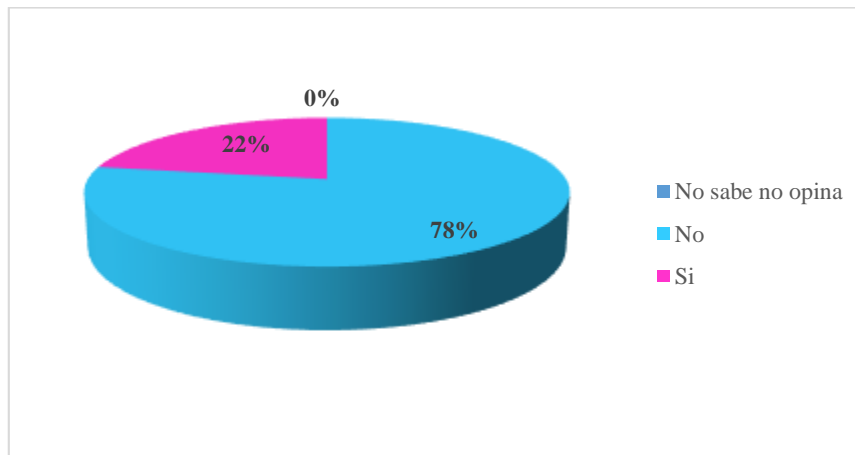
Pregunta N° 21 ¿Considera que el Gobierno transparenta los gastos públicos?

Tabla 21 Considera que el Gobierno transparenta los gastos públicos

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
No sabe no opina	0	0%
No	35	78%
Si	10	22%
Total	45	100%

Fuente: Base de datos de las variables de la investigación

Figura 21 El gobierno transparenta los gastos públicos



Fuente: Base de datos de las variables de la investigación

Interpretación:

Como se aprecia en la tabla y en la figura 21, el 78% de los encuestados consideran que no transparenta el gobierno los gastos públicos y el 22% de los encuestados consideran que si transparenta los gastos públicos el gobierno.

IV. Análisis y discusión

1. Evaluar la incidencia de la cultura tributaria en la evasión de rentas de primera categoría, en el distrito de Independencia, 2020.

Al realizar el análisis respecto a la variable cultura tributaria en la tabla 4, se observó que el 60% de los contribuyentes no declaran el ingreso real percibido de rentas de primera categoría. Asimismo en la tabla 6, el 53% de los contribuyentes manifiestan que, no declaran y ni pagan de forma oportuna sus rentas de primera categoría. Respecto a la evasión tributaria de acuerdo a la tabla 13, el 67% de los contribuyentes mencionan que tienen dificultad para el pago de sus tributos. En la tabla 19, el 64% perciben que el gobierno no realiza uso de forma eficiente los tributos recaudados.

Dichos resultados se asemejan a lo encontrado por **Tortolera, M. (2017)** en su investigación “La cultura tributaria en el pago de impuesto sobre inmuebles urbanos en el municipio Valencia del estado Carabobo durante el año 2016” donde concluyó que la cultura tributaria para la cancelación de los impuestos, no se fomenta ni se incentiva a los contribuyentes, quienes no tienen un sentido de compromiso para pagar sus obligaciones tributarias y no le brindan la debida importancia al pago de los impuestos. Por parte de la administración tributaria no se brinda orientación respecto a la tributación municipal y se no da difusión suficiente de las ordenanzas relacionadas al pago de los impuestos. Asimismo coincide con encontrado por **Acosta, V. (2019)** en su tesis “La cultura tributaria en la evasión del impuesto a la renta de los propietarios de inmuebles alquilados no declarados en la ciudad de Tingo María, año 2017”, donde concluye que por falta de incentivación, orientación escasas de la cultura tributaria gran número de contribuyentes, no cuentan con sentido de compromiso para el pago de sus obligaciones tributarias, esto genera un alto desconocimiento de pago de los tributos de renta de primera categoría, la SUNAT o entidad encargada de recaudar los impuestos debe de

explicar e informar a la población sobre los tributos recaudados y el gobierno debe informar cómo se utiliza para el beneficio de la población y de esa manera empezar a crear cultura tributaria en la ciudadanía.

De acuerdo a lo anteriormente analizado los resultados del estudio nos muestran que un alto porcentaje de los contribuyentes no declaran el ingreso real percibido y tampoco no declaran ni pagan de forma oportuna sus rentas de primera categoría, reflejando la baja cultura tributaria de los contribuyentes de primera categoría en el distrito de Independencia. Respecto a la evasión tributaria la mayoría de los contribuyentes en el distrito de Independencia tuvieron o tienen dificultad para el pago de sus tributos y perciben que el gobierno no realiza uso eficiente de los tributos recaudados situación que no les incentiva al pago de sus rentas de primera categoría. Por lo descrito es posible afirmar que la cultura tributaria incide considerablemente en la evasión de rentas de primera categoría, en el distrito de Independencia.

2. Determinar la relación entre el conocimiento de tributación y la administración tributaria deficiente para el pago de rentas de primera categoría, en el distrito de Independencia.

En los resultados respecto al conocimiento de tributación como se muestra en la tabla 2, el 33% afirman que desconocen el porcentaje del impuesto a la renta de primera categoría. Asimismo en la tabla 3, el 27% afirman que no saben las fechas de pago mensual de impuesto de primera categoría. En los resultados respecto a la administración tributaria deficiente, como se aprecia en la tabla 14, el 58% de los contribuyentes señalan que son ineficientes los medios tecnológicos que brinda la SUNAT. En la tabla 15, se puede observar que el 60% de los encuestados mencionan que no existen normas claras sobre los tributos en el Perú.

Los resultados descritos coinciden con **Huaquia, R. (2017)** en su estudio titulado “Conciencia tributaria y su incidencia en la evasión de tributos del sector hospedajes Carhuaz, 2016” donde llegó a la conclusión que los factores para la evasión de sus tributos para los empresarios son la información recibida de la administración y de su contador, la falta de claridad respecto a los cambios tributarios, así como la poca iniciativa de la administración tributaria de acudir e inventar capacitaciones y charlas no permite tener información suficiente y cultura tributaria por los contribuyentes que permita obtener mayor recaudación de tributos. Asimismo los resultados difiere con la teoría de la importancia de la cultura tributaria, para ello tomamos en cuenta a **Campana, A. (2016)** quien en su informe de tesis denominada “formación académico-profesional y cultura tributaria de los estudiantes de la E.A.P de marketing y dirección de empresas de la Universidad César Vallejo-Sede San Juan de Lurigancho-Lima,2014” señala que la cultura tributaria es indispensable en toda sociedad, ya que es la manera de vivir juntos, moldea el comportamiento, la imagen y el pensamiento, de tal forma que el sujeto pasivo pueda cumplir voluntariamente con las obligaciones tributarias.

Según los párrafos anteriores se encontraron un porcentaje considerable que no saben el porcentaje del impuesto a la renta de primera categoría y tampoco no conocen las fechas de cancelación mensual de impuesto de primera categoría por tanto es muestra del bajo conocimiento de tributación de parte de los contribuyentes de renta de primera categoría en el distrito de Independencia. La mayoría de los contribuyentes consideran que son ineficientes los medios tecnológicos que brinda la SUNAT y que no existen normas claras sobre los tributos en el Perú por tanto administración tributaria deficiente no ayuda a incentivar tributarias a los contribuyentes de primera categoría en el distrito de Independencia para el cumplimiento voluntario de obligaciones.

3. Determinar la relación entre los valores ciudadanos relacionados a la tributación y la baja presión tributaria para el pago de rentas de primera categoría, en el distrito de Independencia.

En la tabla 5 en cuanto a valores ciudadanos relacionados a la tributación se aprecia que el 40% de los encuestados no están de acuerdo con el pago de los impuestos para ser redistribuidos por el Estado, respecto a la baja presión tributaria en la tabla 16, se muestra que el 89% de los encuestados no tuvo visita de SUNAT para verificar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias; tenemos también en la tabla 17 que, el 100% de los encuestados señalan que nunca tuvo fiscalizaciones de la SUNAT para evaluar el pago de sus tributos.

Los resultados difieren de la teoría respecto a la cultura tributaria donde **García, J. (2017)** menciona sobre la cultura tributaria que es la conducta de la población de asumir de forma voluntaria lo que debe y lo que no debe hacer con relación al pago de tributos en su país, resultando según el nivel de cultura una mayor o menor cumplimiento de obligaciones tributarias. Asimismo difiere con lo señalado por **López L. (2019)** quien indica que la evasión tributaria es la no cancelación de las obligaciones tributarias que corresponden, sancionable con multas según la legislación vigente, tomando en cuenta que gran número de personas realizan este tipo de actos. Por ejemplo una persona natural alquila su inmueble, pero por la obtención del ingreso no paga su impuesto ante la SUNAT, esto genera evasión de impuesto.

Se puede señalar según los resultados que un considerable porcentaje de los contribuyentes de primera categoría en el distrito de Independencia no están de acuerdo con pagar los impuestos, asimismo la mayoría señala que no tuvo visita de SUNAT para contrastar el cumplimiento de sus deberes tributarias y ninguno tuvo fiscalizaciones de la SUNAT, para evaluar el pago de sus tributos Por lo descrito se evidencia que existe

relación entre los valores ciudadanos relacionados a la tributación y la baja presión tributaria para el pago de rentas de primera categoría, en el distrito de Independencia.

4. Interpretar la relación entre la concientización y valoración de tributos y la ineficiencia del gasto público para el pago de rentas de primera categoría, en el distrito de Independencia.

Respecto a la concientización y valoración de tributos, en la tabla 9 respecto a si considera que el pago de los impuestos ayuda a mejorar la calidad de vida de los integrantes de una sociedad, el 56% de los encuestados señala que no, asimismo en la tabla 10 se muestra que el 53% considera que no existe equidad para el pago de impuesto en el Perú. Respecto a ineficiencia del gasto público, en la tabla 20, el 73% de los encuestados perciben que Estado no genera credibilidad y confianza para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones de forma voluntaria, de forma similar en la tabla 21, el 78% de los encuestados consideran que el Gobierno no transparenta los gastos públicos.

Los resultados expuestos son similares a lo obtenido por **Huamán, H. (2020)** en su investigación denominada “La Cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Casma, 2019” donde según los indicadores estadísticos de Tau-b de Kendall donde se obtuvo índice de 0.515 y el coeficiente de Rho de Spearman con un índice de 0.529, concluyó que existe una correlación positiva entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Casma, al año 2019. Y según lo percibido por los contribuyentes por la ineficiencia del pago público se da en parte la evasión que es definido por **Alva, M. (2020)** como el incumplimiento de la cancelación de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes. Pudiendo generar o no la pérdida efectiva de ingresos al Estado .Siendo en ambos casos una modalidad de evadir impuestos con efectos distintos.

Por los resultados no existe la concientización y valoración de tributos por la mayoría de los contribuyentes y existe ineficiencia del gasto público. Por lo que se puede afirmar que existe relación significativa entre la concientización y valoración de tributos y la ineficiencia del gasto público.

V. Conclusiones

1. Los resultados de la investigación, según la tabla 4, nos muestra que el 60% los contribuyentes no declaran el ingreso real percibido de la renta de primera categoría y de acuerdo a la tabla 6, el 53% tampoco no declaran ni pagan en forma oportuna sus rentas de primera categoría que reflejan la baja cultura tributaria de los contribuyentes en el distrito de Independencia. En cuanto a la evasión tributaria en la tabla 13, el 67% de los contribuyentes en el distrito de Independencia tuvieron o tienen dificultad para el pago de sus tributos y según la tabla 19, el 64% consideran que el gobierno no realiza el uso eficiente de los tributos recaudados, situación que no les incentiva para cancelar los impuestos. Dichos resultados permiten concluir que la cultura tributaria incide considerablemente en la evasión de rentas de primera categoría, en el distrito de Independencia.
2. De acuerdo a la tabla 2 se observa que, el 33% de los contribuyentes no saben el porcentaje del impuesto a la renta de primera categoría y según la tabla 3, el 27% tampoco no saben las fechas de pago mensual de impuesto de primera categoría por tanto es muestra del bajo conocimiento de tributación de parte de los contribuyentes de primera categoría en el distrito de Independencia. Según la tabla 14 el 58% de los contribuyentes consideran que son ineficientes los medios tecnológicos que brinda la SUNAT y según la tabla 15 se observa que, el 60% de los contribuyentes perciben que no existen normas claras sobre los tributos en el Perú. Según dichos resultados se observa el bajo conocimiento sobre tributación y la administración tributaria es deficiente por lo que se concluye que existe relación significativa entre el conocimiento de tributación y la administración tributaria deficiente para la cancelación de rentas de primera categoría, en el distrito de Independencia.

3. En la tabla 5 en cuanto a valores ciudadanos relacionados a la tributación se aprecia que ,el 40% de los contribuyentes no están de acuerdo con el pago de los impuestos para ser redistribuidos por el Estado, respecto a la baja presión tributaria en la tabla 16 se muestra que el 89% de los encuestados no tuvo visita de SUNAT para verificar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, asimismo en la tabla 17, el 100% de los encuestados señalan que nunca tuvo fiscalizaciones de la SUNAT para evaluar el pago de sus tributos. Por los resultados mostrados se concluye que existe significativa relación entre los valores ciudadanos relacionados a la tributación y la baja presión tributaria para el pago de rentas de primera categoría, en el distrito de Independencia.
4. En los resultados respecto a la concientización y valoración de tributos se tiene en la tabla 9 que, el 56% de los contribuyentes de primera categoría señalan que el pago de los impuestos no ayuda a mejorar la calidad de vida de la población, asimismo en la tabla 10 se muestra que el 53% considera que no existe equidad para el pago de impuesto en el Perú. Respecto a ineficiencia del gasto público, en la tabla 20, el 73% de los encuestados perciben que Estado no crea confianza y credibilidad para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones, de forma similar en la tabla 21, el 78% de los Considera que el Gobierno no transparenta los gastos públicos. Por los resultados descritos se llega a conclusión que existe relación considerable entre la concientización y valoración de tributos y la ineficiencia del gasto público.

VI. Recomendaciones

1. Se recomienda a los funcionarios de la SUNAT a mejorar el control e incrementar la presión tributaria para de esta manera, se logre que todos o la mayoría de los contribuyentes en el distrito de Independencia declaren el ingreso real percibido de la renta de primera categoría y que el impuesto determinado de dichos ingresos sean pagados de forma oportuna. Para ello la administración tributaria y el Gobierno deben incentivar a los contribuyentes, brindando facilidades para el pago de sus impuestos, asimismo los impuestos recaudados deben ser utilizados de forma eficiente.
2. Se sugiere a los funcionarios de la SUNAT a difundir información mediante publicidad en medios de comunicación y realizar charlas sobre rentas de primera categoría, para mejorar el conocimiento sobre tributación de los contribuyentes, asimismo mejorar su sistema tecnológico que facilite o simplifique el pago de los impuestos y difundir las normas tributarias para que sean entendidas con claridad por los usuarios.
3. Se recomienda al Gobierno que en los colegios se brinde educación tributaria para que se concientice a la población para el pago de los impuestos, asimismo que a través de la SUNAT se incremente la presión tributaria mediante verificaciones y fiscalizaciones para reducir la evasión tributaria y aumentar la recaudación por rentas de primera categoría en el distrito de Independencia.
4. Se recomienda al Gobierno en todos sus niveles de gestión utilizar los recursos recaudados de los impuesto de forma eficiente, enfocándose primordialmente a la mejora de la calidad de vida de personas con menores oportunidades y recursos, de manera que sea una forma de incentivar el pago de los impuesto por parte de los contribuyentes, asimismo exigir el pago de los impuestos de forma equitativa, según la capacidad contributiva de cada uno y finalmente transparentar los gastos públicos evitando en todo momento el mal uso de recursos.

Agradecimientos

Un agradecimiento muy especial a Dios por brindarme sus bendiciones en todo momento, para tener salud y las fuerzas para superarme profesionalmente.

Agradezco infinitamente a mi madre Hilda por su apoyo incondicional para culminar satisfactoriamente mis estudios universitarios, te amo mamita linda siempre estaré agradecida de tu esfuerzo para sacarme adelante.

Agradezco a todo mis docentes en mi formación profesional como contadora, por transmitirme sus experiencias y brindarme sus conocimientos, los cuales ahora y en el futuro me serán de mucha ayuda en el ejercicio de mi carrera.

Referencias Bibliográficas

Libros

- Alva, M. (2020). *Evasión Tributaria. Lima - Perú: Instituto Pacífico S.A.C.*
- Alva, M., & García, J. (2016). *Teoría y práctica del impuesto a la renta* . Lima: Instituto Pacífico S.A.C.
- Camargo, D. (2018). *Evasión fiscal un problema a resolver. Colombia - Bogotá: Grupo Dhafra Fundaescritor.*
- De Soto, H. (2016). *El otro sendero-La revolucion informal.* Bogotá - Colombia: La Oveja negra .
- Delgado, M. (2019). *La educación fiscal en España. España - Madrid: Dialnet.*
- Giddens, A. (2016). *Sociología. Madrid - España: Alianza.*
- Instituto Administracion Tributaria y Aduanera. (2017). *Cultura Tributaria.* Perú: Perú - Lima: IATA.
- Martínez, D. (2018). *El yo y la máquina cerebro, mente e inteligencia artificial. Madrid -España:*
Ediciones Palabra S. A.
- Sunat. (2020). *“Conciencia ante la Evasión”.* Perú - Lima: Instituto de Administración Tributaria y Aduanera.

Tesis

- Acosta , V. (2019). *"La cultura tributaria en la evasión delimpuesto a la renta de los propietarios de inmuebles alquilados no declarados en la ciudad de Tingo Maria,año 2017"*. Tingo Maria - Perú: Universidad Nacional Agraria de Selva.
- Armestar, Y. (2018). *La cultura tributaria y su influencia en la evasion de impuestos de las empresas de servicios del Perú: Caso Manna S.A.C. Chimbote, 2014.* Chimbote: Universidad Católica los Ángeles chimbote - Perú.
- Campana, A. (2016). *Formación académico-profesional y cultura tributaria de los estudiantes de la E.A.P de marketing y direccion de empresas de la Universidad César Vallejo-Sede San Juan de Lurigancho-Lima,2014.* Lima - Perú: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

- Carrasco , Y., Chero, L., & Orrego, N. (2018). *La cultura tributaria y la evasión de impuestos en los comerciantes de abarrotes del sector I del mercado Moshoqueque del distrito de José Leonardo Ortiz año 2014 – 2015 tesis de pregrado*. Lambayeque - Perú: Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- Huamán, H. (2020). *La Cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Casma, 2019*. Chimbote - Perú: universidad César Vallejo.
- Huaquia, R. (2017). *Conciencia tributaria y su incidencia en la evasión de tributos del sector hospedajes Carhuaz, 2016*. Huaraz - Ancash - Perú: Universidad San Pedro.
- Huari, M. (2017). *"La cultura tributaria y la evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el centro poblado la Joya - Provincia de Tambopata - 2016"*. Puerto Maldonado - Perú: Universidad Andina del Cusco.
- López, L. (2019). *"La evasión y Elusión causales de la falta de recaudación del gobierno municipal de Breña, 2012 - 2015"*. Lima - Perú: Universidad Nacional Federico Villareal.
- Lozano, A., & Licoa, M. (2018). *"Cultura tributaria y su influencia en las estadísticas oficiales S.R.L. zona 8 periodo 2015 - 2017"*. Guayaquil - Ecuador: Universidad de Guayaquil.
- Segura, D. (2019). *"Cultura tributaria en la evasión de impuestos por arrendamiento de habitaciones a estudiantes del comedor universitario de la UNASAM. 2017-2018"*. Huaraz - Ancash - Perú: Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo".
- Tortolero, M. V. (2017). *La cultura tributaria en el pago de impuesto sobre inmuebles urbanos en el municipio Valencia del estado Carabobo durante el año 2016*. Carabobo - Venezuela: Universidad de Carabobo.
- Villavicencio , J. (2019). *La cultura tributaria y la evasión del impuesto a la renta de primera categoría de los propietarios trimoviles de la empresa transporte nueva Luz SCRL. en la ciudad de huanuco 2018*. Huánuco - Ancash - Perú: Universidad Católica los Ángeles de chimbote.

Revistas

Armas, M., & Colmenares, M. (15 de enero de 2019). *Revista electrónica de humanidades, educación y comunicación social. Educación para el desarrollo de la cultura tributaria realizado en la Universidad Rafael Bellosó Chacín*. Maracaibo – Venezuela.

Bravo, F. (2017). *Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria*. *Revista de Administración Tributaria* N° 31, 8.

Collosa, A. (2016). *¿Cuáles son las causas de la evasión tributaria?* *CIAT*, 5.

Golia, J. (2016). *Evasión Cero*. *Revista dinero*.

Roca, C. (Setiembre 2018). *Estrategias para la formación de la cultura tributaria*. Asamblea General del CIAT N° 42 . guatemala.

Página web

García, J. (13 de Junio de 2017). *UCH Universidad de Ciencias y Humanidades*. Obtenido de Elevemos la cultura tributaria en el Perú: <https://www.uch.edu.pe/uch-noticias/p/elevemos-la-cultura-tributaria-en-el-peru>

Anexos y apéndice

Anexo N° 1 Matriz de consistencia

Título	Problemas	Objetivos	Hipótesis	Objeto de estudio	Metodología
La cultura tributaria y su incidencia en la evasión de rentas de primera categoría, en el Distrito de Independencia, 2020.	<p>Problema general ¿De qué manera la cultura tributaria incide en la evasión de rentas de primera categoría, en el distrito de Independencia, 2020?</p> <p>Problemas específicos ¿Cuál es la relación entre el conocimiento de tributación y la Administración tributaria deficiente? ¿Cuál es la relación entre los valores ciudadanos relacionados a la tributación y la baja presión tributaria? ¿Cuál es la relación entre la concientización y valoración de tributos y la ineficiencia del gasto público?</p>	<p>Objetivo general Evaluar la incidencia de la cultura tributaria en la evasión de rentas de primera categoría, en el distrito de Independencia, 2020.</p> <p>Objetivos específicos Determinar la relación entre el conocimiento de tributación y la administración tributaria deficiente Determinar la relación entre los valores ciudadanos relacionados a la tributación y la baja presión tributaria Determinar la relación entre la concientización y valoración de tributos y la ineficiencia del gasto público</p>	La cultura tributaria incide significativamente en la evasión de rentas de primera categoría, en el distrito de Independencia, 2020.	Contribuyentes de arrendamiento de predios en el distrito de Independencia	<p>Tipo de investigación: Descriptivo y cuantitativo</p> <p>Diseño de investigación: No experimental transversal</p> <p>Población: 150 contribuyentes de arrendamiento de predios en el distrito de Independencia</p> <p>Muestra: 30 contribuyentes parte de la población</p> <p>Técnica de investigación: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p> <p>Análisis de información: programa Microsoft Excel</p>

Anexo N° 2 Matriz de Operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala y nivel	
Vi: X= Cultura tributaria	Según Golia A. (2016) es el conjunto de conocimientos, valorizaciones y actitudes referidas a los tributos, así como nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria. La cultura tributaria implica conocimiento de deberes y que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria. La cultura tributaria implica conocimiento de deberes y derechos ciudadanos (p. 27).	Es el conjunto de conocimiento sobre tributación, valores ciudadanos, la concientización y valoración de la población respecto a los tributos.	Conocimientos de tributación	Conocimiento de la categoría de renta	1	¿Sabe Ud. a que categoría de renta pertenece el alquiler de predios?	0. No sabe no opina 1. No 2. Si
				Conocimiento de la tasa de impuesto	2	¿Sabe cuánto es el porcentaje de impuesto de primera categoría?	
				Conocimiento de las fechas de pago	3	¿Conoce las fechas de pago mensual de tu impuesto de primera categoría?	
			Valores ciudadanos relacionados a la tributación	Honestidad	4	¿Declara el ingreso real por alquiler de predios?	
				Solidaridad	5	¿Está de acuerdo con pagar sus impuestos para ser distribuidos a los más necesitados?	
				Compromiso	6	¿Declara y paga de forma oportuna sus rentas de alquiler?	
			Concientización y valoración de tributos	Percepción la tasa de impuesto	7	¿Considera correcto la tasa de impuesto de primera categoría?	
				Percepción de beneficios de la tributación	8	¿Considera que el pago de los tributos es necesario para el Estado?	
				Percepción de la distribución y usos de tributos	9	¿Considera que el pago de los impuestos ayuda a mejorar la calidad de vida de la población?	
				Percepción de la equidad del sistema tributario	10	¿Considera que existe equidad para el pago de impuesto en el Perú?	
				Percepción del trabajo de la SUNAT	11	¿Considera buena el trabajo que realiza la SUNAT	
Vd.: Y =Evasión tributaria	Evasión tributaria es todo hecho, comisivo u omisivo, del contribuyente que esté en contra de una norma tributaria, donde una renta imponible de alguna manera no de declare todo o una parte para el	es el incumplimiento parcial o total del pago de los tributos causados principalmente por la administración tributaria deficiente, baja presión tributaria y la ineficiencia del gasto público	Administración tributaria deficiente	Facilidades de atención	12	¿Tuvo o tiene dificultades en sus trámites en la SUNAT?	
				Facilidades de pago	13	¿Tuvo o tiene dificultades para el pago de sus tributos?	
				Medio tecnológicos	14	¿Considera que los medios tecnológicos que brinda la SUNAT son eficientes?	

pago del tributo previsto por la ley(Sandoval,2003)		Normatividad	15	¿Existe normas claras sobre los tributos?
	Baja presión tributaria	Verificaciones	16	¿Alguna vez tuvo visita de SUNAT para verificar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?
		Fiscalizaciones	17	¿Alguna vez la SUNAT le realizó fiscalizaciones para evaluar el pago de sus tributos?
		Sanciones	18	¿La SUNAT en caso de incumplimiento de obligaciones tributarias emite sanciones con frecuencia?
	Ineficiencia del gasto público	Uso eficiente de tributos	19	¿Considera que el Gobierno realiza uso eficiente de los tributos recaudados?
		Confianza y credibilidad	20	¿El estado crea confianza y credibilidad para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones?
		Transparencia	21	¿Considera que el Gobierno transparenta los gastos públicos?

Anexo N° 3 Cuestionario

Dirigido a contribuyentes de arrendamiento de predios en el distrito de independencia

Instrucciones:

A continuación se muestran una serie de preguntas a las que deberá marcar la con una (x) la respuesta que considere correcta, según la escala valorativa. Señalarle también que el cuestionario tiene carácter reservado y anónimo, teniendo fines netamente académicos, por ello el agradeceré la sinceridad en las respuestas.

N°	ÍTEMS	No sabe no opina	No	Si
		0	1	2
	Cultura tributaria			
	Conocimientos de tributación			
1	¿Sabe Ud. a que categoría de renta pertenece el alquiler de predios?			
2	¿Sabe cuánto es el porcentaje de impuesto de primera categoría?			
3	¿Conoce las fechas de pago mensual de tu impuesto de primera categoría?			
	Valores ciudadanos relacionados a la tributación			
4	¿Declara el ingreso real por alquiler de predios?			
5	¿Está de acuerdo con pagar sus impuestos para ser distribuidos a los más necesitados?			
6	¿Declara y paga de forma oportuna sus rentas de alquiler?			
	Concientización y valoración de tributos			
7	¿Considera correcto la tasa de impuesto de primera categoría?			
8	¿Considera que el pago de los tributos es necesario para el Estado?			
9	¿Considera que el pago de los impuestos ayuda a mejorar la calidad de vida de la población?			
10	¿Considera que existe equidad para el pago de impuesto en el Perú?			
11	¿Considera buena el trabajo que realiza la SUNAT			
	Evasión tributaria			
	Administración tributaria deficiente			
12	¿Tuvo o tiene dificultades en sus trámites en la SUNAT?			
13	¿Tuvo o tiene dificultades para el pago de sus tributos?			
14	¿Considera que los medios tecnológicos que brinda la SUNAT son eficientes?			
15	¿Existe normas claras sobre los tributos?			
	Baja presión tributaria			
16	¿Alguna vez tuvo visita de SUNAT para verificar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?			

17	¿Alguna vez la SUNAT le realizó fiscalizaciones para evaluar el pago de sus tributos?			
18	¿La SUNAT en caso de incumplimiento de obligaciones tributarias emite sanciones con frecuencia?			
Ineficiencia del gasto público				
19	¿Considera que el Gobierno realiza uso eficiente de los tributos recaudados?			
20	¿El estado crea confianza y credibilidad para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones?			
21	¿Considera que el Gobierno transparenta los gastos públicos?			

Anexo N° 4 Base de datos

Ítems	No sabe no opina	No	Si	Total
1	0	18	27	45
2	0	15	30	45
3	0	12	33	45
4	0	27	18	45
5	0	18	27	45
6	0	24	21	45
7	0	12	33	45
8	0	9	36	45
9	2	25	18	45
10	3	24	19	46
11	2	27	16	45
12	7	12	26	45
13	0	15	30	45
14	0	26	19	45
15	1	27	17	45
16	0	40	5	45
17	0	45	0	45
18	6	37	2	45
19	0	29	16	45
20	0	33	12	45
21	0	35	10	45

Anexo N° 5 Atención a la solicitud de padrón de contribuyentes

- Expediente: 000-URD999-2021-983145



Estimada: BLANCA DIONICIA PAJUELO GUZMAN

RUC N° 10469141409

Presente

Asunto : Solicita información al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Referencia : Expediente: 000-URD999-2021-983145

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicitud, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el padrón de contribuyentes afectos a rentas de primera categoría, del distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Ancash al año 2020.

En mérito a lo expuesto, y a la lectura de su pedido, hacemos de su conocimiento que de la verificación en los sistemas informáticos de tributos internos se remite adjunto la información solicitada, para los fines correspondientes.

Finalmente, le informamos que a través de nuestra página Web <<http://www.sunat.gob.pe>>, Consulta de RUC, usted puede obtener información de contribuyentes referida al RUC, nombre o razón social, representantes legales, tipo de comprobantes autorizados, entre otros.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

SUNAT

**Anexo N° 6 Patrón de contribuyentes de rentas de primera categoría en el distrito de
Independencia al 2020**

N°	RUC	NOMBRE	UBIGEO	TRIBUTO
1	10316781565	LOPEZ BENITES ADELA GLADYS	020105	030101
2	10069644304	OLGUIN AGUILAR HENRY RAUL	020105	030101
3	10316049490	ZARZOSA GONZALEZ DE SANCHEZ JULIA MAURA	020105	030101
4	10333446842	CALVO CULLASH MIRIA SOLEDAD	020105	030101
5	10073089781	MEJIA SALAZAR FELIPE	020105	030101
6	10083237592	OSORIO DURAN DE VASQUEZ OLGA CONSUELO	020105	030101
7	10078602321	CABELLO MACEDO ADRIANA ERLINDA	020105	030101
8	10327314241	ASENCIOS CALDERON FELICIANO JUAN	020105	030101
9	10074651289	GOMEZ VALVERDE GILBERTO ILDEFONSO	020105	030101
10	10100278800	HURTADO GUILLEN MARIA YSABEL	020105	030101
11	10316003961	OBREGON ALVARADO FREDY SATURNINO	020105	030101
12	10405243780	LEOPOLD LINDO CHRISTIAN	020105	030101
13	10410886150	ROSALES HUERTA JANDO DIOGENES	020105	030101
14	10106217292	JARA HERNANDEZ JOSE LUIS	020105	030101
15	10333449043	VERGARA MONTES ROSA MARIA CLORINDA	020105	030101
16	10292651347	TORRES MANRIQUE LUIS ORLANDO	020105	030101
17	10443141737	MENESES SALINAS ALDO DICK	020105	030101
18	10428376078	TORRES VASQUEZ ROSALYN DIANA	020105	030101
19	10328534750	VARGAS CUBA ROSAS MIGUEL	020105	030101
20	10316726581	VILLA ZUTTA TEODOLFO	020105	030101
21	10061920175	HUALLPA GONZALES MARIA ELENA	020105	030101
22	10445362749	PULACHE MARTINEZ MARCO ANTONIO	020105	030101
23	10417078369	SILVA RAMOS MARCO ARMANDO	020105	030101
24	10457560171	PORTALATINO MANRIQUE SHARON SARA	020105	030101
25	10212789793	QUIQUIA CARHUAZ HUGO VICTOR	020105	030101
26	10316592827	MAGUIÑA GUZMAN HAYDEE SOCORRO	020105	030101
27	10316004801	MAUTINO SALAZAR JUANA AGRIPINA	020105	030101
28	10266962776	BARRANTES BECERRA CLAUDIA YSABEL	020105	030101
29	10316274329	RAMOS BARRENECHEA ROMEO ALFREDO	020105	030101
30	10103434969	RAMIREZ CUENTAS EDITH MERCEDES	020105	030101
31	10316705231	MELGAREJO RODRIGUEZ ISAY ABNER	020105	030101
32	10316588358	GUERRERO DE LA CRUZ HIPOLITO	020105	030101
33	10316145499	SILIO DE LA CRUZ JUAN	020105	030101
34	10316765209	YABAR PRUDENCIO ELI SAMUEL	020105	030101
35	10316143844	MILLA PAJUELO YBEHER ERASMO	020105	030101
36	10316050111	VILLAROEEL HOYOS PAULINO	020105	030101
37	10066519428	CANICOBA VELASQUEZ LUCIO EMILIO	020105	030101
38	10316153181	GARCIA DE HUERTA LIDIA DEL ROSARIO	020105	030101
39	10316129671	ESPINOZA CACERES LIDA GUEDELIA	020105	030101
40	10316145570	AYVAR CUELLAR DOMINGA	020105	030101
41	10326444591	HERRERA HUERTA LIZBETH MARIBEL	020105	030101
42	10316121841	BLACIDO CERNA FRANCISCO	020105	030101
43	10316004313	VALVERDE BERROSPI RAFAEL ANTOLIN	020105	030101
44	10316737132	MALLQUI GARCIA MILA SOLEDAD	020105	030101
45	10316103222	DELGADO PERALTA VDA DE VIDAL HERCILA	020105	030101
46	10316563207	SALAZAR ALBINO CARMEN NORMA	020105	030101
47	10316072033	SOLIS DE ADRIANZEN GLORIA ALELI	020105	030101
48	10316246864	ROSALES ZARZOSA ALEJANDRINA ESPERANZA	020105	030101
49	10316637286	CARBAJAL MIRANDA RAUL ANGULO	020105	030101
50	10316660482	CORRALES PICARDO MIGUEL RONALD	020105	030101

51	10326467010	BAUTISTA ONCOY ANTONIO PELAGIO	020105	030101
52	10258146714	ZARZOSA DE AGUIRRE DARIA YNES	020105	030101
53	10316042983	MACEDO LEON SANTIAGO TEODORICO	020105	030101
54	10316081181	TIMOTEO ROSILLO VDA DE SEGURA DORA ERLINDA	020105	030101
55	10316147033	CRUZ ROMERO ALEJANDRO	020105	030101
56	10316110105	TAPIA DE LA CRUZ MARIA ROSA	020105	030101
57	10316123975	GUZMAN MORENO RAUL HERNAN	020105	030101
58	10316077205	MAYTA POMAZUNCO HORTENCIA VICTORIA	020105	030101
59	10316021536	VIZCARRA SILVA AMALIA ENRIQUETA	020105	030101
60	10322868168	BLAS RUBINA EUSEBIO	020105	030101
61	10316608855	RAMIREZ AHUMADA EDWIN FRANCISCO	020105	030101
62	10316737086	MINAYA RODRIGUEZ JUAN CARLOS	020105	030101
63	10316222469	SOTELO ALVARADO MARTIN EDUARDO	020105	030101
64	10316775905	RODRIGUEZ SALAZAR HEBEL EDUARDO	020105	030101
65	10316149966	ALVARADO NORABUENA HUMBERTO VIDAL	020105	030101
66	10316773406	SIFUENTES STRATTI NILO MIGUEL	020105	030101
67	10316697467	ROSALES QUISPE MARINA ADELA	020105	030101
68	10316564980	NEYRA FIGUEROA JUBER FULGENCIO	020105	030101
69	10316496755	RODRIGUEZ SIFUENTES NORMA ELENA	020105	030101
70	10316596938	DEPAZ JAVIER FLORENTINA GLADYS	020105	030101
71	10316502992	GLENNY VASQUEZ VDA.DE PASCO RAFAELA CELIA	020105	030101
72	10316123355	CELESTINO CADILLO MARCELO MARINO	020105	030101
73	10316178907	MAGUIÑA PEREZ ZOILA GLADYS	020105	030101
74	10316260221	QUINTANA POHL MARTHA ODEIDA	020105	030101
75	10316003007	MAGUIÑA GARRO YOLANDA AUREA	020105	030101
76	10316035308	ESPINOZA AYRAHUACHO EVARISTO RAUL	020105	030101
77	10316600331	BARBACHAN DIANDERAS DIONISIO HERNAN	020105	030101
78	10316088100	ROMERO QUIJANO LUCIA NATALIA	020105	030101
79	10316057336	RASHTA LOCK MANUEL TEODORO	020105	030101
80	10087727349	MACHER ARAGUNDE RODOLFO JOSE	020105	030101
81	10316099390	FLOREZ ZAPATA ARTURO	020105	030101
82	10316121352	BARRETO ALAMO RUFINO ALEJANDRO	020105	030101
83	10316060175	VERAMENDI ARTOLA MARINA JUSTINA	020105	030101
84	10316099080	ZUBIETA ANASTACIO BETTY TERESA	020105	030101
85	10316584654	LOPEZ GARCIA MAURICIO	020105	030101
86	10316177404	ARAUCANO MAGUIÑA EUSEBIO RUFINO	020105	030101
87	10316118301	RIOS PADILLA ELBA ROSA	020105	030101
88	10316289261	UBALDO GONZALEZ ROSARIO GLADYS ANATOLIA	020105	030101
89	10319206022	CRUZ VELASQUEZ DILMER FELIPE	020105	030101
90	10077526922	ANAYA RAMIREZ ROBERT	020105	030101
91	10316182629	ROBLES ROMERO DESCIO CRISANTO	020105	030101
92	10316116626	DAMIAN SILVA BAUDILIO	020105	030101
93	10316095785	GRANADOS ARAUCANO LORENZO	020105	030101
94	10316161788	BOJORQUEZ GIRALDO SONIA DEIFILIA	020105	030101
95	10316104601	VASQUEZ PANIAGUA ELEAZAR	020105	030101
96	10084737181	SOLIS PALACIOS FRANKLIN TEOFILO	020105	030101
97	10096028593	SOLIS PALACIOS MARCO ANTONIO	020105	030101
98	10316398583	MOLINA PINTO HERCILIO GIL	020105	030101
99	10322821129	GAMBINI MEZA GUILLERMO ANTONIO	020105	030101
100	10316153963	ALBRECHT DE RAMIREZ FLOR MARIA	020105	030101
101	10326573201	VILLON GARAY JOSE ANTONIO	020105	030101
102	10316019744	CRUZ TOLEDO OCTAVIO POMPEYO	020105	030101
103	10316192713	ORTIZ ORTEGA MARIA ELENA	020105	030101
104	10316719916	NATIVIDAD ALVARADO EVA ELIZABETH	020105	030101
105	10316115018	DAVILA MAGUIÑA VDA DE ALVARON MARIA ESTHER	020105	030101

106	10316779129	BARRETO CHINCHAY LUCIA AQUILA	020105	030101
107	10316582261	JAMANCA UBALDO MAXIMO JULIAN	020105	030101
108	10316617447	CORDOVA COLONIA JAIME ANIBAL	020105	030101
109	10316560119	GONZALEZ FERNANDEZ JORGE WILFREDO	020105	030101
110	10316176017	GUERRERO ALBINO MAURO EUGENIO	020105	030101
111	10316111357	PEREZ DAVILA LUIS ALEJANDRO	020105	030101
112	10316062275	RAMIREZ CUENTAS ISABEL MARGARITA	020105	030101
113	10316012201	CADILLO OBREGON FELIPE	020105	030101
114	10077493633	ORTIZ ORTEGA JHONY CARLOS	020105	030101
115	10316643740	PAREDES CASTILLO ROBERT ARNALDO	020105	030101
116	10103377086	SALCEDO LUJAN MIGUEL	020105	030101
117	10316080389	RAMOS CHOQUE GERONIMO	020105	030101
118	15488674991	CASAVARDE CASTRO SILVIO ENRIQUE	020105	030101
119	10407456543	ALBINO PUMASHONCO JOHN GERARDO	020105	030101
120	10316149141	JAMANCA UBALDO NORALINDA	020105	030101
121	15115538001	AGUEDO DE GRANADOS VITALVINA CARMEN	020105	030101
122	10316018161	PINEDA CERNA DE MORENO LILA LUCILA	020105	030101
123	10316304881	CRUZADO VASQUEZ DARIO	020105	030101
124	10316488451	GONZALES DE VARGAS DONATILDE	020105	030101
125	10316074991	YANAC NORABUENA PEDRO MARCIAL	020105	030101
126	10316526379	DEPAZ PAREDES MERCEDES ADELA	020105	030101
127	10322600017	INFANTES ESTELITA LUIS D	020105	030101
128	10316156199	ROSALES RASHTA CARLOS IGNACIO	020105	030101
129	10316509997	TAFUR ROBLES ROSARIA MARIA	020105	030101
130	10316728842	MENDOZA HUERTA CATALINA AZUCENA	020105	030101
131	10316179563	SPETALE HERNANDEZ RUBEN HORACIO	020105	030101
132	10316595818	HUANUCO SERAFIN FAUSTINO JOVITO	020105	030101
133	10316027569	OLIVEROS DE PASTOR DORIS VIOLETA	020105	030101
134	10316055007	ROSALES RAMIREZ JUVENCIO	020105	030101
135	10316202409	CADILLO SAAVEDRA GREGORIA MAGNA	020105	030101
136	10316078261	GRANADOS REGALADO CLEMENTE	020105	030101
137	10317612414	ROQUE GONZALEZ MACARIA DOREN	020105	030101
138	10316108691	GIRALDO RAMIREZ YRMA NOEMI	020105	030101
139	10316298139	LEON BARRETO MAVILA ESPERANZA	020105	030101
140	10316027160	ALVARON RODRIGUEZ IGNACIA ISABEL	020105	030101
141	10085495408	ESTRADA MELGAREJO RENAN ERNESTO	020105	030101
142	10316173905	MORENO BLACIDO SEVERO FELIX	020105	030101
143	10316047381	ROSAS LOPEZ MARIA ELENA	020105	030101
144	10316155982	ORTEGA MORENO LUIS ENRIQUE	020105	030101
145	10316590174	MEJIA LOLI LUCIA OLIMPIA	020105	030101
146	10316130149	MINAYA CASTROMONTE ELIDA BLANCA	020105	030101
147	10190982373	CHINCHAY OBREGON MAGALI ERESVITA	020105	030101
148	10316061856	OSORIO VDA. DE MORENO LUZ NATALIA	020105	030101
149	10316262584	GODENZI SOLIS GLADIS MARGOT	020105	030101
150	10316114437	NUÑEZ DEXTRE AURORA	020105	030101
151	10316728982	CANO PEREZ MERCEDES NATALIA	020105	030101
152	10316334101	PINEDO CASTROMONTE SNILA GRAVIELA	020105	030101
153	10316013096	DIAZ ROMERO SATURNO SALES	020105	030101
154	10316126621	MANRIQUE MORALES FORTUNATA	020105	030101
155	10072209830	JARA ALVA JUAN ROLANDO	020105	030101
156	10316537818	LOLI PRUDENCIO LUCY LILIAN	020105	030101
157	10316278171	MONTAÑEZ ATANACIO GERARDO RAFAEL	020105	030101
158	10316106817	ASIS RIMAC CARMELO	020105	030101
159	10316104644	VILLACAQUI ROJAS JUANA ANDREA	020105	030101
160	10316109948	MILLA HUANE NELLY ASUCENA	020105	030101

161	10257644222	YANAC CACERES JANET AMPARO	020105	030101
162	10316615860	JARA LUCIANO CARLOS MAGNO	020105	030101
163	10079072937	NEGLIA PADILLA DE HANDABAKA HAYDEE ESPERANZA	020105	030101
164	10316639173	TUYA POHL JULIO CONSTANTINO	020105	030101
165	10106870433	VARGAS BARRENECHEA BLANCA FLOR	020105	030101
166	10316069601	NORABUENA MACEDO PEDRO ABILIO	020105	030101
167	10316583046	CARRION ARIAS VILMA ANTONIA	020105	030101
168	10316119501	OBREGON VDA. DE GONZALES MAXIMA CONSUELO	020105	030101
169	10316207435	CARRAZCO DE CASTILLO IRMA EDITH	020105	030101
170	10316175061	RIVERA VIZCARRA VICTOR MANUEL	020105	030101
171	10316012065	FIGUEROA LAURENTE JOSE SABINO	020105	030101
172	10316039354	LOPEZ DE BEDON ROSA	020105	030101
173	10316089262	TORRES COTILLO DE COLONIA NORMA ASUNCION	020105	030101
174	10316096391	CORDOVA PAUCAR MERCEDES LUDOVINA	020105	030101
175	10316070821	ROMERO RAMIREZ VDA DE MALPICA JUANA	020105	030101
176	10316098318	MORALES GRAZA FABIOLA FORTUNATA	020105	030101
177	10181772218	CASTRO ARELLANO ROGGER	020105	030101
178	10407545350	GONZALEZ SOTO LUIS EMILIANO	020105	030101
179	10316600595	SUCESION INDIVISA VALVERDE OLIVEROS GLORIA DELICIA	020105	030101
180	10316579243	CASTROMONTE OSORIO DORA ISABEL	020105	030101
181	10316779145	ESCUDERO ESCUDERO RAUL FEDERICO	020105	030101
182	10316064171	OBREGON PASCO DE ORTEGA HERMELINDA	020105	030101
183	10100755551	MALLQUI CHINCHAY ZULEMA MONICA	020105	030101
184	10427185538	DE LA CRUZ LOPEZ CORINA REGINA	020105	030101
185	10316421097	CACERES DE LA CRUZ LAZARO	020105	030101
186	10316057573	PRINCIPE ROSARIO ELIZABETH TEOFILA	020105	030101
187	10316093120	PINEDA EDELMIRA MERCEDES	020105	030101
188	10316160153	MALAGA LEO JUSTA OFELIA	020105	030101
189	10316107546	RIOS GODENZI ALBERTO	020105	030101
190	10430965641	HENOSTROZA JAMANCA MICHEL STIVEN	020105	030101
191	10153427572	TORRES AOKI MARGARITA MELCHORITA	020105	030101
192	10316054477	MILLA HUANE FELIX MARCELINO	020105	030101
193	10316783754	SIFUENTES STRATTI MARCO FERNANDO	020105	030101
194	10316600692	CUADROS GONZALEZ SUSY DUVAL	020105	030101
195	10316608511	FERNANDEZ VEGA JAIME ADELINO	020105	030101
196	10316105543	LUCANO LEIVA MARIA JOSEFINA	020105	030101
197	10316152886	RIOS SALCEDO LINDA FLOR	020105	030101
198	10316700832	GRANADOS VEGA BEATRIZ ELI	020105	030101
199	10418342418	VARGAS BARRENECHEA ENRIQUE MAXIMO	020105	030101
200	10316053896	PEREZ RODRIGUEZ INES	020105	030101
201	10316255880	SUCESION INDIVISA SOLIS MAYHUAY RUBINO MARTIN	020105	030101
202	10316639564	ZEVALLS ROSARIO RUBI JUSTINA	020105	030101
203	10316787865	MILLA DEL RIO DE FLOREZ LUCIA	020105	030101
204	10316009471	CALLUPE DURAN ROQUE	020105	030101
205	10316600579	SAENZ RODRIGUEZ MAURINO	020105	030101
206	10316000580	MORENO TORRE JUAN BENEDICTO	020105	030101
207	10418902324	LEON MINAYA JUAN ERNESTO	020105	030101
208	10295214401	DELGADO PACHECO MIRIAM JUANITA GLADYS	020105	030101
209	10430823995	FERNANDEZ MAMANI AURA FIORELA	020105	030101
210	10423038247	FIGUEROA MEDINA JACK JEFFERSON	020105	030101
211	10316105969	VELASQUEZ CASTILLO TORIBIO	020105	030101
212	10316027674	GARCIA COCHACHIN MARITZA REYNA	020105	030101
213	10316560763	SAENZ RODRIGUEZ PEDRO MARCO	020105	030101
214	10316720558	TORRES VERGARAY MARIA ELENA	020105	030101
215	10424107382	FERNANDEZ CHAMBI GLADIS YANET	020105	030101

216	10320394932	LOLI VERGARAY JUANA MARIA	020105	030101
217	10316146495	GONZALES OBREGON ANDRES IBERICO	020105	030101
218	10407688631	ROSALES ESPINOZA HEISEN	020105	030101
219	10316105977	CACHA VDA DE SANCHEZ MAURA MARMELA	020105	030101
220	10316635895	ANGELES LUNA MARTHA ESTELA	020105	030101
221	10075783677	LUCAR ALVAREZ JAIME AUGUSTO	020105	030101
222	10076081161	CARRASCO FERRO DE SALAS ROSA MARIA	020105	030101
223	10091512292	TORRES ESPINOZA PATRICIA ELIANA	020105	030101
224	10316168383	ALVARADO CRUZ VDA DE OBREGON CONSUELO	020105	030101
225	10276830479	BACA CASTILLO ARMANDO MARTIN	020105	030101
226	10410534580	VILLAFANA LEON FLORMILA HERMINIA	020105	030101
227	10316530601	RAMIREZ ROJAS DE FIGUEROA ROSARIO BEATRIZ	020105	030101
228	10096744655	SUAREZ SANCHEZ CARLOS ALBERTO	020105	030101
229	10323004817	ORIHUELA DAVILA LUIS FERNANDO	020105	030101
230	10316498294	LLANQUI BRONCANO EUSTAQUIO	020105	030101
231	10411672480	COCHA OLAYA TANIA MAGALI	020105	030101
232	10316608278	MANRIQUE GAMARRA PATRICIA SANDRA	020105	030101
233	10316319888	VEGA VDA DE ROJAS LUISA MERCEDES	020105	030101
234	10316074206	VILCA GOMEZ FRANCISCA GLORIA	020105	030101
235	10316603004	CACERES OSORIO LILYANA JUANA	020105	030101
236	10316604281	REYES PINEDA FLECKER DYCK	020105	030101
237	10316162431	MINAYA CASTROMONTE ARTURO WENCESLAO	020105	030101
238	10316038102	SORIA DE URBANO CELESTINA INES	020105	030101
239	10316791358	RONDAN ROMERO RAFAEL FREDDY	020105	030101
240	10316620111	REYES MILLA MARITZA EDMUNDA	020105	030101
241	10316045877	GUTIERREZ DE NORABUENA EMILIA ELIZABETH	020105	030101
242	10414845431	ESPINOZA SAN MARTIN JOSE ANTONIO	020105	030101
243	10316026252	TAFUR MONTOYA CLELIA YRENE	020105	030101
244	10409768810	COCHACHIN RAMIREZ JENNY MARLENI	020105	030101
245	10102923150	SALINAS GONZALES ERIKA ADELAIDA	020105	030101
246	10316142422	NATIVIDAD DE LOLI JULITA ALEJANDRINA	020105	030101
247	10316710951	MANRIQUE ORELLANO GABRIELA ISABEL	020105	030101
248	10316103591	HUERTA ANDRADE LUZ MARIA	020105	030101
249	10421098901	CAMONES DIAZ ELIAS GIOVANNY	020105	030101
250	10432449543	BARROSO OROPEZA VILMA FLOR	020105	030101
251	10316069903	TORRE GONZALES MANUEL JESUS	020105	030101
252	10085321159	QUISPE HINOSTROZA MANUEL CARMELO	020105	030101
253	10316097745	ANGELES LUNA LOLA GLADIZ	020105	030101
254	10078641423	RAMIREZ ALBRECHT ROXANA CECILIA	020105	030101
255	10424677341	LOPEZ MANRIQUE RODIL CRISTIAM	020105	030101
256	10316174715	VERAMENDI HIDALGO ZENOBIA	020105	030101
257	10407287636	BONIFACIO ESCUDERO MIGUEL ANGEL	020105	030101
258	10405656375	LOAIZA DOMINGUEZ SISSEL LIANA	020105	030101
259	10322968588	SUCESION INDIVISA CISNEROS SOTELO PEDRO RICHARD	020105	030101
260	10416781449	GOMEZ TRUJILLO EDISON FRANKLIN	020105	030101
261	15157928845	FALCON SUAREZ ROLANDO	020105	030101
262	10406550309	CUEVA ESCUDERO SOLEDAD ROCSANA	020105	030101
263	10326428618	BOJORQUEZ CORDOVA HUGO LENIN	020105	030101
264	10316164817	SALVADOR MILLA DE GONZALES MANUELA PORFIRIA	020105	030101
265	10227549691	CARDENAS GUIÑO MARCO ANTONIO	020105	030101
266	10454098604	ZAVALETA SILVA CARMEN MARGARITA	020105	030101
267	10401605920	GASPAR CRUZ IFIGENIA	020105	030101
268	10101960604	CRUZ PINEDA KETTY ZOIDINA	020105	030101
269	10403205058	MARQUEZ PALMA NILO FRIDOLIO	020105	030101
270	10316068991	NARRO CACHAY ANIBAL WILFREDO	020105	030101

271	10094494511	ORTIZ ORTEGA CARMELA	020105	030101
272	10026375202	AGUILAR CARRASCO ELADIA	020105	030101
273	10316122928	GUZMAN GUERRERO VICTOR ORLANDO	020105	030101
274	10316145855	COLONIA PADILLA CELIA ADELA	020105	030101
275	10082673836	FIGUEROA ADAMS VDA DE CASTILLO ROSARIO CONSUELO	020105	030101
276	10326467206	MENA MANRIQUE JULIO	020105	030101
277	10316772973	AGUEDO LOPEZ CARLOS HECTOR	020105	030101
278	10316736080	CASTILLO GOMERO JUANA VERONICA	020105	030101
279	10801723735	TARACHEA ROMERO ALAIN STALIN	020105	030101
280	10316088541	MINAYA JUSTINO JUANA	020105	030101
281	10407131652	HUAMAN RIVERA MOISES EFRAIN	020105	030101
282	10316802503	ROJAS MAURICIO ALDO DANTE	020105	030101
283	10316216329	CRISOLO MOLINA JUAN JULIAN	020105	030101
284	10316056275	FLORES ORTEGA ELVIRA	020105	030101
285	10316697602	MARTINEZ DOMINGUEZ SERGIO ANTONIO	020105	030101
286	10316028212	NIETO PINEDA DORIS CELINA	020105	030101
287	10316249804	MORENO LOPEZ VDA DE CARRANZA CECILIA	020105	030101
288	10071604298	ARTEAGA MALPICA LUZMILA ADALGUISA	020105	030101
289	10427639148	SUCESION INDIVISA AQUINO HUARAZ HECTOR ROMEO	020105	030101
290	10316307901	ROMERO CORAL ANICETO JULIAN	020105	030101
291	10801487357	ASHNATE PEREZ LILA OLIMPIA	020105	030101
292	10316251019	MORALES MALLQUI ISAIAS ARTURO	020105	030101
293	10318345312	RODRIGUEZ FLORES YOLANDA IGNACIA	020105	030101
294	10316568161	SIFUENTES GERONIMO MARIA DEL ROCIO	020105	030101
295	10402399207	PIO SALCEDO ROCIO SHIRLEY	020105	030101
296	10316023067	CHAVEZ ESPIRITU DEMETRIO H	020105	030101
297	10405273310	FIGUEROA CHAVEZ ELIZABETH KARINA	020105	030101
298	10316831058	OSORIO CARRION CAMILO ALBERTO	020105	030101
299	10316564327	RIOS MAGUIÑA RINA VICTORIA	020105	030101
300	10425875839	BRITO REGALADO ROGGER JAIME	020105	030101
301	10316725991	CRUZ PINEDA LIDA CLORINDA	020105	030101
302	10316147254	RIVERA PRINCE CESAR PORFIRIO	020105	030101
303	10804955033	SOLORZANO LLANOS ANDY JEFFERSON	020105	030101
304	10316520265	COLONIA MENDEZ MARIA LAURA	020105	030101
305	10326431490	ANDRADE DE CHAVEZ TEOFILA HUMBERTA	020105	030101
306	10074504901	IBARRA FIGUEROA ENMA MARIA	020105	030101
307	15408023391	TARAZONA SOTO BLADIMIRO ASUNCION	020105	030101
308	10322200426	GONZALES SOTOMAYOR DOMINGA SUSANA	020105	030101
309	10283095351	ESPADA DE MINAYA MARTHA	020105	030101
310	10801771322	ARAUCANO BOBADILLA CLOTILDE PAULINA	020105	030101
311	10316191687	ROSALES RAMIREZ HUGO FRANCISCO	020105	030101
312	10418295835	POZO CAMPOS DE GUERREROS JESSICA AVIMELA	020105	030101
313	10316780348	VALVERDE DE MARTEL FLORMILA TEODORA	020105	030101
314	10316054337	CABALLERO DE CARRILLO FRANCISCA	020105	030101
315	10422378265	LOLI VERGARA CELINA CRUSINA	020105	030101
316	10316692007	CUEVA ROSAS MARIA ELENA	020105	030101
317	10316449242	RODRIGUEZ GUERRERO SEBASTIAN	020105	030101
318	10316095301	ESPADA ROSALES MARCOS JACINTO	020105	030101
319	10316048434	HUARAC SANCHEZ EUGENIA MAGDA	020105	030101
320	10413290835	ROSAS CUEVA LUZMILA DOMINICA	020105	030101
321	10316054752	FLORES RIVERA ROBERTA ESPERANZA	020105	030101
322	10316041979	HUERTA TUYA NATIVIDAD EUGENIA	020105	030101
323	10429677799	RODRIGUEZ GARCIA GLICERIA INES	020105	030101
324	10230972139	SALINAS HURTADO MAXIMO	020105	030101
325	10461523132	ROJAS ROSALES ANA ZENAIDA	020105	030101

326	10450312512	DE LA CRUZ DIAZ CRISTHIAN ENRIQUE	020105	030101
327	10326417641	RAMIREZ TUYA ISABEL MARCIA	020105	030101
328	10430036659	LEON VILLACAQUI ANDREA GISSELLE	020105	030101
329	10430885656	DEPAZ TAMARA LINDA CINDY	020105	030101
330	10316083027	CABANA VARILLAS MAXIMO ANTONIO	020105	030101
331	10316148641	CERNA MAGUIÑA TELESFORO SIMEON	020105	030101
332	10316706997	SAENZ GARCIA ORLANDO HUGO	020105	030101
333	10105336841	POMA ALBORNOZ RUFINO NESTOR	020105	030101
334	10316124521	JAMANCA FLORES EGIDIO RAUL	020105	030101
335	10316526565	CASTILLO MENDEZ MARLENE DEL PILAR	020105	030101
336	10104581949	USHIÑAHUA URQUIA LIBAÑA	020105	030101
337	10257685565	BETETTA MENDOZA ROSSANA AMALIA	020105	030101
338	10316156181	DIAZ DE ALZAMORA ZENaida EMPERATRIZ	020105	030101
339	10322712257	SANCHEZ MONROY NARCISO ESTEBAN	020105	030101
340	10316324458	CHAVEZ MAYHUAY FLOR DE MARIA EUSEBIA	020105	030101
341	10428522619	ANAYA RAMIREZ JOSE POOL	020105	030101
342	10004561665	HERNANDEZ CANALES FELIX	020105	030101
343	10316307138	RASCON CHAVEZ GRIMALDO MIGUEL	020105	030101
344	10316151979	PASCO AMES JHONY ROSSMARY	020105	030101
345	10457717721	LOLI MORENO GABRIELA MILAGROS	020105	030101
346	10316170884	CADILLO ENRIQUEZ FORTUNATA ROSA	020105	030101
347	10316101424	MOSQUERA DE LOPEZ AURELIA IRENE	020105	030101
348	10416233913	TRUJILLO ALVAREZ FLAVIO ALEXANDER	020105	030101
349	10316449757	RODRIGUEZ VARGAS PATRICIA ALEJANDRINA	020105	030101
350	10318242939	TREJO ESPINOZA ANSELMO	020105	030101
351	10316828570	OROPEZA FLORES NELLY FLOR	020105	030101
352	10088775690	NATIVIDAD HUAMAN BASILIO RUFINO	020105	030101
353	10432458615	RODRIGUEZ CABALLERO JUAN MANUEL	020105	030101
354	10316149788	MALDONADO PAULINO	020105	030101
355	10322993248	SANCHEZ MONROY SATURNINO	020105	030101
356	10316445654	VILLAFUERTE CUISANO DOMINGO	020105	030101
357	10081359810	FIGUEROA BEDRIÑANA JOSE FRANCIS	020105	030101
358	10316051753	CABALLERO CABALLERO JAIME ARTURO	020105	030101
359	10461454734	VARGAS GONZALES JOSE GUSTAVO	020105	030101
360	10323015509	MUÑOZ REYNALTE FLOR	020105	030101
361	10414282631	GIRALDO FIGUEROA CLARA AMPARO	020105	030101
362	10316003856	MORENO CONDOR JUAN GLICERIO	020105	030101
363	10438811821	ALEJOS CARRERA MARIA	020105	030101
364	10324973422	LOSTAUNAU MURGA HERLINDA ANA	020105	030101
365	10316019639	PATRICIO VASQUEZ DE GOMEZ SONIA JAQUILINA	020105	030101
366	10436319369	MORENO AMPUERO GUSTAV ARMANDO	020105	030101
367	10316077116	GUADALUPE VDA DE CHAVEZ MAGDALENA	020105	030101
368	10316139961	ALBINO LUCERO JUAN MARCELO	020105	030101
369	10319234247	NAZARIO GAMARRA EDITH INDIRA	020105	030101
370	10316080397	TARAZONA CADILLO LIDIA CARMEN	020105	030101
371	10449859869	GRANADOS ANGELES NICOLAS DIONICIO	020105	030101
372	10065299653	MELGAREJO MORALES NESTOR PERCY	020105	030101
373	10316559374	MORENO PEREZ VERONICA YANINA	020105	030101
374	10230884183	GAMARRA CERNA ARMANDO CELIO	020105	030101
375	10442387775	HUAMAN BEDON RODRIGO EUSEBIO	020105	030101
376	10316045184	ILDEFONSO SANTOS FELIX	020105	030101
377	10316590590	MORALES GRAZA ELOISA JULIA	020105	030101
378	10316056801	PAJUELO SAAVEDRA JULIANA	020105	030101
379	10316780275	PATRICIO VASQUEZ JANET ETELBINA	020105	030101
380	10323057074	MEDINA AMADO BELLA MARLENY	020105	030101

381	10316077442	MORENO QUIROZ VICTORIA HORTENSIA	020105	030101
382	10454155705	FLORES SIFUENTES RONALD ANTONIONI	020105	030101
383	10727172276	RIMAC MAGUIÑA RUTH RAQUEL	020105	030101
384	10316706792	DEPAZ RASHTA MARCELO EUSEBIO	020105	030101
385	10316733617	PAUCAR VDA DE ALARCON MARINA	020105	030101
386	10316022800	RASHTA LOCK MAXIMA AURORA	020105	030101
387	10316080290	NOLASCO ZARZOSA SABINO MANSUETO	020105	030101
388	10316571854	SALAZAR RODRIGUEZ DORA ENEDINA	020105	030101
389	10316026694	AGUILAR SCHUTTE LIVIA DIGNA	020105	030101
390	10316025159	VERGARA NAVAS VDA DE MORENO PRIMITIVA EDILBERTA	020105	030101
391	10316662124	CURCINO GONZALES MARINA ANTONIETA	020105	030101
392	10464708524	MINAYA VALVERDE HAMILTON JOHN	020105	030101
393	10706129630	VERA TORRES ALICIA PAMELA	020105	030101
394	10316277948	GUERRERO CORPUS WALTER ALBERTO	020105	030101
395	10316710030	BERNUY GOMEZ EDUARDO REY	020105	030101
396	10419845685	LOPEZ RAMOS EDWIN PABLO	020105	030101
397	10316596032	CONCHA CARBAJAL DAISY	020105	030101
398	10316304074	GONZALEZ DE PEREZ BERTHA MARINA	020105	030101
399	10805037861	ESPINOZA JARA SAUL	020105	030101
400	10316065193	LUNA CARRASCO MARIA ALTAGRACIA	020105	030101
401	10484713818	WURSCH BERTRAND	020105	030101
402	10316071924	SIFUENTES GUIO JORGE AURELIO	020105	030101
403	10316293382	HUAMAN VILLANUEVA JUAN EDGAR	020105	030101
404	10160043551	AVILA SAMARITANO DEDICACION HUGO	020105	030101
405	10316620057	GRANADOS VEGA OMAR SANTORO	020105	030101
406	10316223171	CORDOVA FLORES MARINO FORTUNATO	020105	030101
407	10321227894	FLORES VALDIVIANO EUSTERIO ISAAC	020105	030101
408	10316113091	VARGAS COCHACHIN MARTHA LUZMILA	020105	030101
409	10063609469	MINAYA JURADO ROSA MARIA	020105	030101
410	10316062160	VELASQUEZ DIAZ JULIA	020105	030101
411	10483632113	SIMEON ZUÑIGA MICHEL YONATHAN	020105	030101
412	10420417123	CORDOVA HUAMAN YURI GLIS	020105	030101
413	10316823543	VALENTIN MILLA WILLIAM CARLOS	020105	030101
414	10317648141	RODRIGUEZ BAILON WALTER ERICSON	020105	030101
415	10316098041	TUYA POHL VIVIANO AGUSTIN	020105	030101
416	10316524660	MORALES CUENCA ROCCO AURELIO	020105	030101
417	10316028735	PICON GRANADOS NATALIA MARIA	020105	030101
418	10316145341	DEXTRE CELESTINO OLGA	020105	030101
419	10476386280	MOGOLLON VILLADEZA MARCO ANTONIO	020105	030101
420	10316105471	SALAZAR FLORES DEMOSTENES ANIANO	020105	030101
421	10316734290	ALVARADO HUAMAN YOLANDA HILDA	020105	030101
422	10316173689	HERMOSA RODRIGUEZ FRANCISCO SANTIAGO	020105	030101
423	10316608456	RODRIGUEZ MAGUIÑA JUAN CARLOS	020105	030101
424	10401537801	MOLINA GARRO AYDDE ROSMIRA	020105	030101
425	10401680379	DEXTRE FLORES ROGELIA VICTORIA	020105	030101
426	10760786671	BELTRAN SORIANO JUNIOR JESUS	020105	030101
427	10465714269	CRISTOBAL PALMA FRANK JAVIER	020105	030101
428	10702470701	ZAMBRANO ROSALES GISELL IDA	020105	030101
429	10156051131	DURAN VALDEZ VINA ABELINA	020105	030101
430	10316724235	SANCHEZ AMADO JUANA OCTAVIA	020105	030101
431	10759338613	QUITO YANAC JEFFERSSON HECTOR	020105	030101
432	10770173472	JORGE ACUÑA GLORIA	020105	030101
433	10770529005	TRUJILLO CELESTINO JULISA PILAR	020105	030101
434	10419855621	QUISPE ANGELES CHRISTIAM MICHAEL	020105	030101
435	10437991109	BENITES TORRES YENNER RINOK	020105	030101

436	10725002462	MORENO SOLIS RODRIGO LUIS	020105	030101
437	10717727733	URBINA QUINTANA BRYAM MARTÍN	020105	030101
438	10754585817	TINOCO GRANARA NATALIA LUCIA	020105	030101
439	10316127113	DEPAZ VALENCIA MOISES WALTER	020105	030101